

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

19 de julio, 2012

ACTA No. 2183-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Isamer Sáenz Solís
Orlando Morales Matamoros
José Miguel Alfaro Rodriguez

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Ramiro Porras Quesada, con justificación
Grethel Rivera Turcios, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con treinta y seis minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2183-2012, de hoy 19 de julio del 2012, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

JOAQUIN JIMENEZ: El punto 34) de Trámite Urgente, que ese punto está ahí a mí solicitud, porque el Tribunal Electoral interpretó el Art. 92 del Reglamento Electoral Universitario, cosa que a mí me había parecido incorrecto, por lo tanto hice un planteamiento para que la Oficina Jurídica se pronunciara al respecto para tomar

alguna decisión. El asunto se trató de politizar un poco y ante esa circunstancia se mandó a Trámite Urgente.

Yo por mi parte, le hice una solicitud de reconsideración a ese acuerdo del Tribunal Electoral y el Tribunal aceptó mi recurso de reconsideración, de manera que desestimó ese acuerdo que es el 888, así que decidió eliminar ese acuerdo, de manera que la interpretación que hicieron dejó de ser válida.

Entonces, ese punto en agenda ya no tendría ningún sentido porque el acto está subsanado por parte del mismo Tribunal y lo que estoy solicitando es que ese punto se saque de la agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces ahora lo podemos iniciar como uno de los primeros puntos o si no hay oposición lo podemos sacar de una vez.

ILSE GUTIERREZ: Creo que es conveniente adjuntar con este punto la respuesta del Tribunal y que es por esa razón que el Plenario considera que no amerita mantenerlo. Es un antecedente y hay un nombre, y me parece que sería muy pertinente guardar en el histórico como terminó esta interpretación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como estamos en agenda, yo lo pasaría a 1) de Trámite Urgente y ahí usted nos haría llegar la nota del Tribunal para que quede todo documentado, creo que es lo más prudente, junto con los argumentos que usted nos ha entregado hoy verbalmente.

¿Alguna otra observación? No hay, entonces, aprobamos la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2177-2012, 2178-2012 y 2179-2012

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Resolución de la Rectoría, sobre denuncia por supuestas anomalías en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. REF. CU. 455-2012

IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 456-2012

1. Nota de la Sra. Ana Yanci Vargas Barquero, en el que solicita información y/o de integración como parte procesal, con apersonamiento y oposición provisional de la afectada a la gestión de nulidad de título, promovida por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica. REF. CU-442-2012

2. Nota del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), al 30 de junio del 2012. REF. CU-444-2012
3. Nota del Sr. Edgar Castro Monge, Presidente de FUNDEPREDI, en el que remite el documento sobre Lineamientos para la vinculación de la UNED con el sector externo con la coadyuvancia de la FUNDEPREDI. REF. CU-451-2012
4. Nota de varios funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, y del Centro de Programación y Planificación Institucional, en el que solicitan aclarar la vigencia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2005-2009, Art. III, inciso 4), en el que se solicita el informe sobre los logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. REF. CU-452-2012
5. Nota del Presidente de FUNDEPREDI, en el que solicita reformar parcialmente el Reglamento de Dedicación Exclusiva. REF. CU-454-2012
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Encargados de Cátedra y Encargados de Programa. CU.CPDOyA-2012-045
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre nota del Sr. César Solís Mata, Representante Estudiantil ante dicha Comisión en el que expresa su inconformidad con las cancelaciones que se han dado el mismo día de la convocatoria de esta Comisión. CU.CPDOyA-2012-046

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Joaquín Jiménez sobre su participación junto con el señor Mainor Herrera en la sesión de trabajo en CONARE con representación de los cuatro Consejos Universitarios para conversar lo del FEES.
2. Informe del señor José Miguel Alfaro sobre el grave problema en El Salvador con 2 poderes constitucionales.
3. Informe del señor Orlando Morales sobre su representación en la graduación de San José.
4. Informe del señor Orlando Morales sobre el programa de Amelia Rueda realizado desde los Estados Unidos.

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario a la Comunidad Universitaria, en el que hace una interpretación del Artículo 92 del Reglamento Electoral Universitario, sobre la licencia con goce de salario para las personas candidatas a procesos electorales de Rectoría o Consejo Universitario. REF. CU- 383-2012

2. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el caso de la estudiante Ana Yancy Vargas Barquero, planteado por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica. REF. CU-352-2012
3. Propuesta de acuerdo sobre Informe de la Defensoría de los Estudiantes correspondiente al 2011. REF. CU. 328-2012.
4. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Joaquín Jiménez, Minor Herrera e Ilse Gutierrez sobre la implementación del sistema informático institucional. REF. CU. 269-2012
5. Nota del señor Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyectos Hidroeléctrico El Diquís. Además, nota del señor Orlando Morales sobre propuesta de acuerdo en relación con el pronunciamiento aprobado por este Consejo, referente a los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe/Broram, Térraba. REF. CU-377-2012 y REF.CU. 375-2012
6. Expediente sobre oficio de la Contraloría General de la República en relación con la aplicación del Art. 92, inciso d) y e) del Estatuto de Personal al Rector y los Vicerrectores. REF. CU. 115-2012; 217-2012; 189-2012; 226-2012; 270-2012
7. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011
8. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por el servidor Mario Molina Valverde, donde solicita que se ordene a la Administración el reajuste de su salario que es equivalente al salario base mínimo de un Diplomado de Educación Superior según decreto de salarios mínimos. REF. CU. 639-2011
9. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por Rosa María Mora Castro sobre la presentación de su trabajo final de graduación. REF. CU. 640-2011
10. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud formulada por el funcionario de la Auditoría Interna, Manuel Murillo, tendiente a que se elimine la restricción de ejercer la docencia en la UNED. REF. CU. 642-2011
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre “Propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico (ALP)” CU-CPDOyA-2011-067 (QUEDARON POR EL ART 34)
12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
13. Análisis sobre la presentación del proyecto del Banco Mundial.

14. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
15. Análisis sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa. Además, nota del TEUNED en la que solicitan un espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para valorar en conjunto y alcanzar algún acuerdo, relacionado con la definición de los procesos electorales. También nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 454-2011 y 467-2011
16. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre “Envío de Informe Final de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010”. REF. CU. 531-2011
17. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
18. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre “Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes”. REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011
19. Propuesta planteada por algunos miembros del Consejo Universitario sobre modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU. 524-2011
20. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
21. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
22. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
23. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de

Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011

24. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010
25. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
26. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
27. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
28. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
29. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a “Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”. REF. CU. 293-2010
30. Nota de la Oficina Jurídica sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, y nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre este asunto. REF. CU-082 y 093-2012
31. Nota del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del CPPI, sobre el informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly. REF. CU-089-2012
32. Solicitud del señor Celín Arce, para que se proceda a su nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU. 265-2012
33. Nota del señor Rector sobre el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. REF. CU. 329-2012

34. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica. REF. CU-370-2012
35. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Solicitud de aclaración de si por interpretación de este órgano colegiado la nulidad que se establece en el Estatuto de Personal en el Art. 125, se está definiendo como nulidad relativa para el caso de aquellas resoluciones que contravengan el Estatuto de Personal por la no solicitud del dictamen de la Oficina de Recursos Humanos, cuando se modifica el Estatuto de Personal”. REF. CU. 390-2012
36. Nota de la Srta. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, sobre la necesidad de aprobar un transitorio al Artículo 83 del Reglamento General Estudiantil. REF. CU-398-2012

II. APROBACION DE ACTA No. 2177-2012, 2178-2012 y 2179-2012

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2177-2012, 2178-2012 y 2179-2012 para aprobación. ¿Alguna observación? No hay, quedan aprobadas.

Se aprueban las actas Nos. 2177-2012, 2178-2012 y 2179-2012
con modificaciones de forma.

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Resolución de la Rectoría, sobre denuncia por supuestas anomalías en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Se recibe oficio R.300-2012 del 11 de julio del 2012 (REF. CU-455-2012), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2165-2012, Art. IV, inciso 2), del 24 de mayo del 2012, remite el informe de la investigación preliminar, realizada por la Vicerrectoría Académica, relacionada con la denuncia por supuestas anomalías en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos esta resolución de la Rectoría sobre la denuncia por supuestas anomalías en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Recordemos que aquí habíamos visto el recurso que había presentado una funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades donde este Consejo Universitario se lo trasladó a la Administración para que procediera con la investigación y efectivamente por medio de la Vicerrectoría Académica se hizo las indagaciones respectivas, donde la Vicerrectoría Académica dispone en acatamiento a lo solicitado por la Rectoría, se conforma una Comisión de trabajo que se avoca a investigar y recopilar la información necesaria con relación a la denuncia por supuestas anomalías en el proceso de consulta para nombramiento del Director y para proceder a rendir el informe preliminar correspondiente. Esta Comisión estará conformada por Lorena Carvajal, Carolina Quesada y Harold Arias.

Ellos hicieron las indagaciones respectivas, y con esas indagaciones, la Vicerrectoría pudo hacer este informe, la metodología que se usó, la evaluación de las entrevistas, y al final ellos dicen que con base en el análisis de la evidencia mencionada, esta Comisión considera que no existe argumentación suficiente para valorar que existió por parte del señor Humberto Aguilar Arroyo alguna falta que se encuadre dentro del artículo 35 del Estatuto de Personal.

Finalmente, se recomienda al Consejo Universitario, analizar las condiciones que se le dan a los candidatos a puestos diferentes a los del Consejo Universitario y el de Rector, para evitar en futuras oportunidades la existencia de vacíos jurídicos que hagan necesario la integración de otras normas y principios legales.

Someto a consideración la propuesta de la Vicerrectoría Académica, que está prácticamente en dos partes, una donde recomiendan desestimar la denuncia y la otra es una recomendación para que se haga un análisis de la normativa y poder solventar algunos vacíos jurídicos al respecto.

ORLANDO MORALES: Desestimación de denuncia esa sería la parte sustantiva y la otra una llamada de atención, sin embargo algunos quedamos en el limbo cuando nos dicen el vacío jurídico, porque si en materia electoral hay un vacío jurídico, esa es una falta grave porque da mucha inseguridad en procesos electorales. Eso es como consideración general.

La otra cosa que estuve viendo es que en las elecciones en las Escuelas, hay una Comisión Electoral que lleva a cargo el trámite. A mí se me hace importante que siempre esté un miembro del Tribunal Electoral de la UNED y no dejarlos solos.

Yo recuerdo elecciones en la Universidad de Costa Rica, que existe la Comisión de cada Escuela, pero siempre está presente un miembro del Tribunal Electoral Universitario, el de más alto nivel, porque posiblemente se puede presentar

comentarios, dudas, consultas y nadie más adecuado para resolver esa materia que un representante del mismo Tribunal Electoral.

De manera que estoy de acuerdo. Si ya quién estudio el caso desestimó la denuncia, obviamente lo que procede es aceptarla y que alguien me informe sobre cuáles son esos posibles vacíos jurídicos. Además, el otro punto sobre la situación o la conveniencia de que los tribunales en cada escuela tengan presencia siempre cuando hay estos actos, con el objeto de que pueda aclarar, sugerir u orientar en alguna forma, esto por cuanto se supone uno que es la persona que maneja toda la normativa con más precisión y podría ayudar a que no haya después reclamos de ningún tipo.

MAINOR HERRERA: Yo estoy de acuerdo también en acoger estas recomendaciones que hace la Comisión, ya que la misma siguió el proceso adecuado, realizó entrevistas con las personas, hubo un órgano director que hizo las indagaciones que acá se adjuntan, yo quedo complacido con las respuestas que se dan en este caso.

Con respecto al segundo punto que ahí está numerado, en el segundo párrafo, es importante lo que dice don Orlando que efectivamente estos tribunales internos de las Escuelas, pudieran tener la asesoría de un miembro del Tribunal Electoral Universitario, para que les asesore en todo lo que tiene que ver con el proceso, porque cuando ocurren situaciones de denuncia como estas es cuando se empiezan a ver los vacíos, antes no se ven.

Sí es muy importante que no estén a la libre las Escuelas, sin que esto signifique una intromisión del proceso libre y democrático que hacen las Escuelas para elegir, pero sí como un apoyo que puede dar a estos procesos que se realizan cada 4 años y que en este caso fue muy contundente la diferencia a otros, pero si la diferencia hubiera sido mínima, posiblemente hubiera creado más ruido.

Me parece que sí es importante que sean asesorados por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Dos cosas, yo lo que interpreté siempre y así lo entiendo, es que cuando la persona hizo la denuncia que llegó a este Consejo Universitario, lo que procedía era establecer el debido proceso mediante el procedimiento administrativo que está definido en el Estatuto de Personal, en el Régimen Disciplinario, que si bien ahora hay alguna situación ahí que me parece que ya don Celín ha sido claro en la parte de Régimen Disciplinario, todo lo que es el procedimiento administrativo se le trasladó a la Oficina Jurídica, pero que como todavía no tiene la firmeza ese procedimiento, el procedimiento administrativo lo sigue la Oficina de Recursos Humanos.

El trayecto que debió haber seguido era que la Administración lo refiriera a la Oficina de Recursos Humanos para que como lo establece el capítulo de Régimen

Disciplinario en el Estatuto de Personal, hiciera todo el proceso administrativo del debido proceso para determinar la verdad real de los hechos.

Aquí lo que se hace es que se le traslada a la Vicerrectora Académica que no tiene competencia en este tema disciplinario y la Vicerrectora Académica nombra una Comisión que tampoco tiene ningún sustento en nuestra legislación y se emite un dictamen que a mí entender no es de recibo de este Consejo Universitario. Eso no fue lo que se solicitó.

El acuerdo dice: "Trasladar este asunto a la Administración para que se proceda a la apertura del procedimiento administrativo de conformidad con lo que establece el capítulo del Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal."

Entonces, yo creo que esto tiene que ser devuelto a la Administración para que se proceda a ejecutar ese procedimiento administrativo, se dé el debido proceso y se actúe de acuerdo a la legislación nuestra y así valorar o llegar a tener certeza sobre la verdad real de los hechos.

Eso por un lado, esta es la parte formal que me parece que debe de cumplirse, insisto que no es de recibo ese documento que nos están haciendo llegar.

Sobre el fondo de ese documento, yo tengo algunas dudas importantes, porque la denuncia de la profesora se mantiene con toda claridad y ahí me parece que falta información y nunca se indagó a la persona denunciada en este caso. Me parece que falta información muy importante y llamo la atención a este Consejo para que se proceda de conformidad a lo que la norma indica. Ese es un punto.

El otro punto que toca don Orlando, es un asunto bastante delicado porque el Tribunal Electoral hizo una nota a este Consejo Universitario donde advierte de una situación de riesgo porque por Estatuto Orgánico es el TEUNED al que le corresponde todos los procesos electorales de la Institución, pero como los procesos de las Escuelas son nada más consultas, no es un proceso electoral formalmente definido, porque es una consulta que le sirve a este Consejo para tomar una decisión, eso no se podría reglamentar ni se podría involucrar al Tribunal en este proceso, porque esa consulta no es vinculante para este Consejo Universitario.

Simplemente el Consejo las acepta y toma la decisión de respetar el criterio de los Consejos de Escuela, pero por Estatuto Orgánico le corresponde a este Consejo nombrar a los Directores de las Escuelas y a todos los Jefes y Directores.

Entonces, ahí hay una situación delicada, que eso se había referido a la Comisión de Jurídicos para que analizara esa situación y la Comisión de Jurídicos hace un dictamen diciendo que no se van a referir porque el tema estaba en estudio, que es este que tenemos hoy, pero realmente lo que tiene que definir la Comisión de Jurídicos es ver cómo resolver esa situación para que exista alguna seguridad en estos procesos porque lo que hacen las Escuelas es nombrar una Comisión

electoral en algunos casos mal llamada "Tribunal Electoral". No puede haber un Tribunal Electoral en una Escuela porque por Estatuto Orgánico solo un Tribunal Electoral existe en esta Universidad.

Entonces, esas personas que se nombran en esa Comisión, de buena fe hacen un proceso electoral pero no tienen ninguna herramienta jurídica para resolver cualquier situación que se presente, al punto de que cuando se dio una situación de conflicto en este proceso, acudieron al tribunal electoral y ellos le dijeron, -nosotros no tenemos ninguna competencia ahí porque esos procesos no son formalmente electorales porque no generan ningún derecho-, es una expectativa que tiene la Escuela de que este Consejo respalde el criterio de la Escuela.

Me parece que la Comisión de Asuntos Jurídicos debe resolverlo desde el Reglamento. Hay un procedimiento, el cual el Consejo Universitario sí hizo para el nombramiento de Jefes y Directores.

Ahí es donde hay que empezar a analizar ese procedimiento para ver como se le puede dar a esas Comisiones electorales de las Escuelas, alguna seguridad o que exista algún tipo de norma para el accionar que ellos tienen y hasta ahora no ha habido ninguna dificultad, todo ha sucedido bastante bien y efectivamente, todo de buena fe, pero podría darse un conflicto a futuro que genere una dificultad donde se pueda ver comprometido este mismo Consejo Universitario.

Ese documento que nos está llegando no procede como ya lo indique.

MAINOR HERRERA: Yo entiendo que con el acuerdo que tomó el Consejo Universitario para la apertura de este proceso administrativo, y que yo no estuve presente en esa sesión, se le está delegando a la Administración la potestad para que la Administración proceda.

La Administración en la figura de don Luis Guillermo le delega a doña Katya Calderón y le solicita una investigación preliminar, así dice el oficio 042-2012. Entonces, sigue siendo la Administración la que atiende el caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es una indagatoria preliminar, para ver si amerita, eso se hace siempre.

MAINOR HERRERA: Por eso cuando leí el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en su momento, me entró la duda de que si esta investigación preliminar era la que se requería justamente para tomar el acuerdo del Consejo Universitario si se le abría un proceso, porque entonces la información preliminar, si a esto se le puede llamar información preliminar, tuvo que haber estado antes de que se tomara el acuerdo. Esa es mi duda.

Con respecto a la segunda observación, este Consejo debería asignarle bien a la Comisión de Asuntos Jurídicos o a la Oficina Jurídica la tarea de ver la viabilidad

legal jurídica de que el Tribunal Electoral pueda asesorar a estas Comisiones o Tribunales internos.

Creo que sí deben tener algún respaldo, tiene que estar reglamentado todo el proceso, porque cuando uno cuestiona por ejemplo el caso de una llamada telefónica, para señalar que eso realmente es una falta, tiene que estar tipificado, sino tenemos que irnos a la Ley nacional, pero creo que a nivel interno podemos regularlo y que eso le corresponderá a la Oficina Jurídica o a la Comisión de Asuntos Jurídicos para proponerlo al Plenario.

ILSE GUTIERREZ: Creo que el acuerdo es muy claro y cuando don Orlando duda sobre la respuesta de que se diga sobre el vacío jurídico, evidentemente no es posible porque hay toda una normativa. Si estamos hablando acerca de abrir un proceso administrativo le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos y hay toda una normativa, todo un proceso de apertura del inicio de un proceso. Todo eso está normado.

Cuando la Vicerrectora Académica en una de las cartas que hace algunos de los funcionarios que fueron entrevistados, ella lo deja muy claro que es una Comisión de Trabajo y lo pone así, que se avoque a investigar y recopilar la información necesaria.

Esto es una investigación preliminar y es una posición de la Vicerrectoría Académica avalada por la Rectoría porque ya hay un acuerdo de la Rectoría. Entonces, si leemos detenidamente todos los documentos, estamos en presencia de un informe, de una investigación preliminar.

Lo que pasa es que el proceso administrativo como tal todavía no ha iniciado, entonces, creo que en este sentido sí es muy delicado en este momento que nosotros aceptemos esto como Consejo Universitario porque acabábamos de nombrar a un Director, y que lo mejor es que a lo interno de la Escuela esté todo claro. Eso en cuando a los procesos administrativos legales que esta Universidad tiene que respetar.

Lo otro es que como estamos en un proceso de transición y donde las Escuelas y la academia desea avanzar en procesos más autónomos de elección, quiénes van a dirigir las Escuelas, creo que también es debido que el Consejo Universitario abra un espacio de ver como nosotros vamos a disponer, porque al tener nosotros dentro de nuestras propias funciones el elegir directores, que en este caso de los Directores de las Escuelas, que es una parte de la academia porque hay instancias que son académicas también que no están siendo elegidos, tiene que haber una explicación desde el Consejo Universitario de cómo nosotros vamos a asumir las responsabilidades de elección de los jefes y directores de las instancias académicas.

Hay que abrir un buen espacio acá de cómo nosotros vamos a resolver eso, porque estamos en un proceso de transición.

Creo que son dos cosas aparte que es mejor no mezclarlas ahora para no invertir tiempo en algo que no se va a resolver ahora, pero sí me parece que este informe debe remitirse a la Oficina Jurídica para que de su dictamen acerca del proceso y como seguir, porque en ese sentido necesitamos asesorarnos legalmente para que todos los funcionarios que integran la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades puedan continuar y confiar de que las cosas se han hecho bien.

Creo que todavía no hay que tomar una decisión sino más bien remitir a la Oficina Jurídica esto y que se siga analizando la situación.

JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que otra vez debiéramos con la ayuda de don Celín aclarar algunas cosas básicas. Por ejemplo, no estoy tan claro don Joaquín que una consulta por el hecho de que es un acto preliminar a una elección que tenga que hacer el Consejo Universitario, pierda el carácter de materia electoral.

Creo que tenemos que entender primero la importancia que tiene el manejo de los asuntos electorales, que esta Universidad tiene un Tribunal Electoral y creo que los procesos electorales aún cuando sean procesos para elevar una recomendación al Consejo o lo que fuera, desde el momento en que hay un mecanismo que consulta la voluntad de un grupo de personas en una Escuela o cualquier otra unidad que sea, me parece a mí que el Tribunal de alguna manera debe estar ahí para asegurarse que sin perder el carácter autónomo que tienen las Escuelas, se cumpla con los mínimos necesarios para que no haya la menor sombra sobre la validez del acto.

Tal vez aquí lo que está haciendo falta es que se haga un Reglamento o de alguna manera se tome un acuerdo que norme estas cosas.

Vámonos a lo nacional. El Tribunal Supremo de Elecciones tiene una serie de actividades para prestar servicios de capacitación o lo que fuera en cosas que no son elecciones nacionales. El Tribunal participa y son procesos públicos, elecciones que se hacen en otros ámbitos.

Eso es muy importante porque la gente normalmente está bien motivada, normalmente quiere hacer las cosas bien, pero allí donde hay intereses contra puestos siempre cabe la tentación de hacer algo que de alguna manera pueda desviar o manipular la voluntad de ese grupo.

En este caso mencionaba don Mainor que la elección fue por una cantidad importante de votos, pero recientemente ha habido Escuelas que por un voto se ha ganado la elección y en ese sentido, uno podría decir, -ahí estaba don José Miguel Alfaro y lo que hizo fue que el señor que iba a votar le dijo, tengo que hacerle una entrevista para la televisión y se lo llevo a la cafetería y cuando volvió ya estaba cerrado el asunto-.

Yo me acuerdo de un colega que ya murió, era famoso por mañoso. Resulta que una vez lo llama un cliente creo que de Barrio México, que lo estaban siguiendo los detectives de pensiones alimenticias para un asunto de un apremio corporal, y dice, -voy para allá-, entonces, llegó y ahí estaba en la puerta de la casa el detective de pensiones y el otro estaba del otro lado de la puerta y llega el colega y le dice, -mira, esto lo tenemos que arreglar civilizadamente-, y en un momento dado que el otro abrió la puerta se le tira encima el colega al detective y lo tira al suelo y le grita al otro, -corra, corra-. Y esa fue la manera en que le ayudó a su cliente.

Creo que es conveniente la presencia del Tribunal.

Me parece que con cierta frecuencia nos llegan cosas, y es que cuando hay órganos del proceso, cuando se está siguiendo un mecanismo, el Consejo Universitario debe tener mucho cuidado de que se cumplan todas las formalidades, porque incluso con mucha facilidad alguien pide la palabra para referirse a un caso y sin querer queriendo empieza a enjuiciar el caso que no nos ha llegado, y eso queda en actas y eso puede dar pie para que el día de mañana incluso alguien pueda ir a un contencioso a responsabilizar a la Universidad porque alguien que tenía que tomar una decisión adelantó criterio o lo que fuera.

Creo que aquí toda la ayuda que nos pueda dar la Oficina Jurídica es poca en adquirir esa disciplina, algo hemos avanzado en la conformación de expedientes, en determinar qué es la información confidencial, etc., pero creo que debiéramos tener mucho cuidado de que la naturaleza de este órgano que es un cuerpo colegiado de conducción de las políticas de la Universidad, a veces cambia cuando se convierte en Tribunal y son otras las reglas de juego.

Incluso es normal que siempre que se plantea un tema aquí todo el mundo debe de alguna manera aportar, y cuando nosotros estamos actuando como Tribunal, no podemos tener ninguna injerencia en el caso hasta que nos llegue, porque imagínense en qué clase de zapatos nos metemos si de repente todos nos entusiasmos con algo y después nos recusamos a todos porque ya se refirió al tema como en el Estatuto Universitario y no hay manera de hacer un Consejo de suplentes. ¿Cómo se integra un Consejo para conocer un caso del cual nos tenemos que imbuir todos? Esa situación no está prevista.

Por eso digo que tenemos que tener más cuidado que de costumbre en la materia electoral que la presencia del Tribunal le de la legitimación, la claridad, la transparencia y cuando somos órgano, o se nos va a traer un caso, es mejor que ahí literalmente don Celín nos lleve de la mano en el sentido del cumplimiento de las reglas para que en ninguna forma caigamos en una situación que pueda comprometer el criterio de este Consejo.

JOAQUIN JIMENEZ: El acuerdo que nosotros tomamos es bastante claro, nosotros habíamos tomado un acuerdo de que los acuerdos que iban para la Administración se mandaban a la Administración para que los canalizara a las

instancias que correspondían, por eso dice que es para la Administración. Además dice que es para abrir el procedimiento administrativo que está indicado en el Régimen Disciplinario.

Entonces, ahí es donde se establece el órgano del debido proceso. Este órgano es el que debe de hacer el trabajo de indagación para ver la verdad real de los hechos y si ese órgano del debido proceso, llega a la conclusión de que no hay una causa de una denuncia, porque este Consejo no puede tomar una denuncia, mandar a hacer una investigación preliminar para ver si se hace la indagatoria final, eso ya es tomar parte en el asunto, o sea, que no puede haber una indagatoria preliminar que es lo que está pasando en este caso.

Simplemente se hace el debido proceso y cuando este concluye, en este caso, se confirma lo que la tutora está denunciando, o se desestima lo que se está denunciando, entonces, este Consejo puede archivar el asunto y no pasó nada si fuera de desestimarlo.

Aquí hay una propuesta de archivar algo a partir de una investigación preliminar, eso me parece que es delicado que lo estemos haciendo y no corresponde enviárselo a la Oficina Jurídica porque no es materia de la Oficina Jurídica. El debido proceso lo sigue el Régimen Disciplinario y claramente la Oficina de Recursos Humanos en este momento. Ahí es donde se establece el órgano del debido proceso y se resuelve la situación.

Aquí lo que podría suceder si se toma esta investigación preliminar, que repito, no la podemos archivar porque es preliminar justamente, la podemos mandar a que se haga el debido proceso y resulta que las personas indagadas se les va a tener que indagar otra vez y viene otra vez lo mismo, un poco lo que sucedió con la Junta de Relaciones Laborales en el caso de la denuncia de acoso laboral y psicológico que la Junta determina que si hay causa, hay que mandarla a la Administración para que siga el debido proceso y se esté haciendo una indagación dos veces sobre el mismo caso.

Me parece que estamos a punto de cometer el mismo error si es que se acepta este documento. Yo ya hice la propuesta de que este documento no es de recibo, y lo que tiene que hacerse es que la Administración proceda de acuerdo a lo que dice el Estatuto de Personal en el capítulo de Régimen Disciplinario en cuando al procedimiento administrativo y la apertura de un debido proceso que es lo que corresponde, o sea, nosotros no podemos juzgar si lo que sucedió fue cierto o no fue cierto, simplemente hay una denuncia y tramitamos esa denuncia, eso es todo.

Eso tiene que ser claro y transparente sin involucrarnos en absolutamente nada ni meternos en el fondo del asunto. Aquí no se está buscando en primera instancia en condenar a nadie, simplemente que se haga la indagatoria y se defina la situación de una denuncia que nos llega a este Consejo Universitario por parte de una profesora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Efectivamente aquí don Celín nos tendría que aportar elementos, no sé si coincide en lo que yo estoy planteando, y lo otro que acaba de plantear también don José Miguel.

Tengo claro que hay que buscar la alternativa en el procedimiento para que estos procesos tengan algún respaldo por parte de este Consejo Universitario. Que el problema no lo tiene en este momento y que precisamente se tomó un acuerdo para que fuera a la Comisión de Jurídicos e hiciera eso, pero la Comisión de Jurídicos lo está devolviendo diciendo que no se va a pronunciar al respecto. Cuando se vea ese dictamen, habría que analizar el asunto para que esto se resuelva de la mejor manera.

ORLANDO MORALES: Tengo la nota que origina este informe, dice para Katya Calderón, Vicerrectora Académica, "... se le solicita realizar la investigación preliminar sobre este caso y posteriormente se remitan los resultados a esta Rectoría para proceder de conformidad con la normativa."

Lo que se desprende del documento y si se ven las declaraciones de las personas que se entrevistan, es que no hay merito, o sea, la conclusión es clara, no hay evidencia que involucre al Director de la Escuela que hizo proselitismo en su favor. Entonces, ¿para qué vamos a nombrar un órgano director?, ¿para qué un procedimiento administrativo si la investigación preliminar dice que no hay merito?, puesto que no se ha comprobado a través de la denuncia y las personas investigadas no hay nada que lo involucre.

No compliquemos una situación que aparentemente es sencilla, ante una denuncia se procede, se hace una investigación y resulta que no se ven evidencias. Entonces, aunque no hay evidencias, ahora se quiere complicar más haciendo un procedimiento administrativo, no, ya la investigación preliminar indica que no hay merito. Lo valioso de esta investigación preliminar es que allí simplemente se termine el asunto.

Claro que si la investigación preliminar dice que hay algunas causas serias en que involucran al señor Director, entonces, obviamente creo que la Administración procederá al procedimiento administrativo correspondiente.

En este caso no, ya se dijo que no hay evidencias de que esté involucrado el Director. Esto debe extinguirse, no debe proceder. Eso en cuanto a la parte concreta.

En cuanto a la otra parte un poco más difusa, creo que aquí hay un pecado grave de parte nuestra y es que los documentos hablan del Tribunal Electoral de las Escuelas. Aquí se dice que no, que es una Comisión para que haga una consulta. Si las personas que pueden votar en cada Escuela, creen que lo que están haciendo es una consulta, se nos va a venir a nosotros un problema grave el día que no atendamos eso que se llama "consulta". Ellos están votando y ellos están eligiendo Director.

Yo no ando muy metido en esto pero uno habla con la gente y ellos estaban eligiendo Director y acá, aunque el Estatuto Orgánico diga que nosotros nombramos, ellos sienten que ya decidieron a quién se elegía.

Creo que nos hemos demorado en iniciar los trámites para modificar la reglamentación respectiva sobre esos procesos electorales y no podemos decir que esa Comisión es “mantequilla”. En la juventud nuestra era mantequilla quien participaba en una actividad pero era como de juguete, era como algo accesorio.

Eso no, ellos lo han tomado en serio, han procedido en serio y lo que me extraña es que no esté bajo el control del Tribunal Electoral Universitario. El Tribunal Electoral Universitario no es solo para las elecciones del Rector o de miembros del Consejo Universitario, no, tiene que participar en los actos electorales y este es un acto electoral aunque digan que es una consulta.

Cuidado nosotros vamos a atender diferenciales semánticos, que es una consulta, que es una elección. Dejémonos de cuentos, estaban eligiendo Director y cualquier cosa que nosotros interpretemos está contrapelo de lo que ellos están interpretando.

Espero que esta discusión sirva, donde yo ya expresé mi comentario sobre la situación concreta planteada, esta que es de tipo marginal y que ha salido, me parece que es una llamada de atención a que ya sea definitivamente la Escuela quien elije y esas Comisiones electorales no pueden funcionar de mutuo propio, no tienen el entrenamiento y dudo que conozcan la legislación electoral, y los miembros del Tribunal deben haberles capacitado y debe estar vigilante de la legitimidad del proceso.

De manera que atendamos lo principal y resolvamos, creo que se debe desestimar la denuncia, no hay meritos según la investigación y lo que sí debiéramos hacer es encargarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Consejo poner a derecho esta situación irregular de quién elije, cómo elije y cómo se entrena y cuál es la participación del Tribunal.

Entonces, resulta que hay un proceso electoral, a todas luces electoral, aunque se diga que es una consulta, y el Tribunal Electoral Universitario no participa. Eso es serio.

JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Ante una situación que por la información recibida no hay evidencia de que se haya cometido algo que amerite el procedimiento completo, puede desestimar este Consejo Universitario y archivar el caso o necesariamente hay que pasar por todos los aros?, porque hasta donde yo recuerde y no me considero ni de lejos experto en la materia, pero cuando por ejemplo en el OIJ o en el Ministerio Público hacen una investigación y a todas luces resulta que ahí no hay nada de nada, entonces, ¿no están obligados ni siquiera a plantearse a un juez o sí están obligados de todas maneras?

ILSE GUTIERREZ: Viendo el Reglamento, es a la luz del artículo 121, 122 y 123 del capítulo II del Procedimiento Disciplinario y el debido proceso, y lo que se está presentando en este momento es el artículo 123 de la denuncia e investigación previa, donde la Administración lo que hizo fue ordenar que se realice una investigación previa y este artículo lo dice, con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que el funcionario acusado haya cometido falta o faltas imputadas.

Dice más adelante que esta investigación deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de un mes calendario. Una vez concluida la investigación, acordamos que se abriera un proceso administrativo, dice, que estiman que haya merito suficiente para continuar y solicitaran a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del procedimiento administrativo.

Quiero preguntarle a don Celín, si podemos analizar los contenidos de los artículos 121, 122 y 123 para que entonces estemos en el debido proceso.

Sí quiero aclarar acá con lo que se ha dicho en este Plenario, que en el artículo 122, el órgano encargado de instruir el proceso administrativo disciplinario en la UNED es la Oficina Jurídica.

MAINOR HERRERA: Quiero fundamentarme en el artículo 123 del Estatuto de Personal que dice: *“De la denuncia de la investigación previa. El procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de parte. Toda queja o denuncia deberá ser presentada en forma escrita ante el Jefe inmediato del servidor denunciado quien, según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento y actuación o, la elevará, al Rector o Consejo Universitario, quienes podrán ordenar que se realice una investigación previa, con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que el funcionario acusado haya cometido la falta o faltas imputadas.*

Una vez concluida la investigación, si el Consejo Universitario o el Rector estiman que existe mérito suficiente para continuar, solicitarán a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del procedimiento administrativo remitiendo todos los antecedentes, ...”

Entonces mi inquietud que manifesté anteriormente es que esa investigación preliminar, ¿era la que se requería para tomar el acuerdo de apertura del procedimiento administrativo y que este Consejo Universitario acordó?

Entonces, quiero preguntarle a don Celín concretamente, ¿cuál es el propósito de una investigación preliminar ante una denuncia de presunta falta?, ¿quién la debe hacer y en qué momento?

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que tengo claro el asunto, pero lo que quiero aclarar es que tanto Ilse como don Mainor acaban de leer el artículo 123 del capítulo de Régimen Disciplinario que aún no está vigente.

Precisamente la semana pasada cuando llegó el criterio técnico de doña Rosa, yo le planteé una consulta a don Celín para valorar la posibilidad de ya poner en vigencia el Régimen Disciplinario aprobado en el mes de marzo. Don Celín nos indicó que no, que mejor se le trasladara ese documento a la Oficina Jurídica para hacer el análisis y ver si había que hacer algún ajuste.

Entonces, todo lo que ha venido sucediendo con Régimen Disciplinario que aprobamos en marzo de este año, que al impugnarse no adquirió la firmeza, no está vigente y va a estar vigente en breve.

Lo que procede en este momento es lo que indica el artículo 112 del Estatuto de Personal antes de que nosotros hiciéramos esa reforma. Esto me parece que lo ha reiterado suficientemente don Celín en todo este vacío que de alguna manera existe. Si hubiera estado vigente este, efectivamente el asunto hubiera funcionado diferente, pero no es así.

Aunque don Orlando indica que esta versión preliminar desestima el asunto y que es fácil resolver, en un principio sí don Orlando, pero hay una persona que planteó una denuncia y esa persona esperaba que este Consejo Universitario actúe a derecho en lo que eso respecta.

Me parece que estaríamos incurriendo en una situación que no sería la más adecuada si archivamos este asunto y de alguna manera la persona que hizo la denuncia se va a sentir desamparada, va a decir, -hice una denuncia con formalidad y seriedad y este Consejo Universitario simplemente atiende una investigación previa y decide desestimarla-, a partir de esa investigación previa que no está sustentada en nuestra legislación en ninguna parte.

CELIN ARCE: La pregunta de fondo es que todo gira alrededor de la famosa investigación preliminar, ¿puede existir o no puede existir?, ¿quién la puede disponer? y ¿cuáles son los efectos jurídicos de una investigación preliminar?

En la práctica hay denuncias de denuncias, hay denuncias que son muy obvias, muy evidentes, vienen bien documentadas y prácticamente no hay que investigar nada y hay que proceder prácticamente a darle traslado al acusado.

Pongo el ejemplo, que el control de asistencia de una persona simplemente el jefe o la autoridad respectiva dice, -tal persona no se presentó tales y tales días-, la denuncia es muy clara, viene firmada por la autoridad competente o el Jefe de Recursos Humanos, etc., ¿qué investigación preliminar hay que hacer ahí? Aclara el cargo, está la prueba que es fehaciente porque la firma el jefe o el jefe de Recursos Humanos y se procede a hacer el traslado de cargos al acusado. Son casos muy evidentes que se proceden inmediatamente.

Hay otras denuncias que por su naturaleza no son claras, son imprecisas, mezclan un montón de hechos, redactan en una forma contradictoria la denuncia, etc., y

entonces, al final de cuentas no se sabe ni cuál puede ser la falta que realmente se está denunciando o se le puede imputar al servidor y efectivamente en la práctica se dan muchos casos.

En mi vida profesional, me acuerdo cuando estaba en el Ministerio de Educación, llevaba hasta denuncias falsas, de una denuncia que venía firmada por una persona que se llamaba tal y ponía número de cédula tal y resulta que uno se metía al Tribunal Supremo de Elecciones y no existía esa persona con ese nombre y con ese número de cédula.

Que para echar a tal Director de la Escuela o tal maestro, pasaban un pliego de firmas a la comunidad, en todo el pueblo y venía con un montón de firmas y resulta que uno empieza a llamar a dos de los que firmaron el pliego y dicen, -no, yo no firmé eso, yo firmé eso pero la primera hoja decía otra cosa y era para otros efectos-, todo eso es absolutamente posible.

La investigación preliminar, hoy día está avalado totalmente por la Sala Constitucional y por la Procuraduría General de la República, no solo es viable sino que yo creo que es absolutamente necesaria en un montón de casos. Según el caso, lo más prudente para ahorrar recursos y además de los recursos evitar desgastes innecesarios, lo prudente y lo recomendable es que haya una investigación preliminar.

¿Qué es lo que busca la investigación preliminar? Que el denunciante, que mandó tal denuncia se le llama, -venga para acá, usted va a ratificar esa denuncia bajo juramento para ver si es en serio o no-, y muchos se quitan en ese momento.

A mí me ha pasado en la vida profesional que a la hora de llamar y decir, -la Ley dice que usted tiene que ratificar esa denuncia por escrito y bajo juramento y se le advierte sobre las consecuencias del perjurio o rendir una declaración falsa-, y resulta que ahí muchos se quitan, ya vieron que el asunto no era tan fácil, afirmar algo en contra de una persona y que se sancione y que sea despedida.

Entonces, se les dice, -ratifiquen esa denuncia, no me queda claro lo que usted dice de tal y tal cosa, amplíeme ese hecho-, -¿usted estuvo presente?, ¿usted escuchó?-, -no yo no estuve presente, me lo dijeron, me lo contaron-, -¿qué pruebas puede usted aportar sobre tal hecho?-, y dicen, -es que no tengo prueba, es que me contaron, es lo que se anda diciendo por ahí que eso fue lo que sucedió-, entonces, vean que todos esos ingredientes van perfilando jurídicamente el sustento y la seriedad de la denuncia correspondiente.

Otro caso de investigaciones preliminares son las que llevan a cabo las auditorías internas, que eso llegó a la Sala Constitucional hace mucho tiempo. Las auditorías internas reciben denuncias anónimas o firmadas o hacen investigaciones de oficio, detectan que hay eventualmente alguna irregularidad por parte de algún funcionario, investigan, documentan, reciben pruebas, nunca llaman al presunto responsable, solamente sigue la investigación, rinden un

informe a la autoridad superior y dicen, -aquí está la investigación, esto es lo que logramos determinar en esta investigación y se amerita que se le abra un procedimiento administrativo-, y al presunto responsable la Auditoría nunca lo llamó, y es absolutamente válido. Eso ya la Sala lo ratificó porque es una investigación preliminar.

La investigación preliminar se pone en conocimiento de la autoridad competente que tiene que tomar la decisión. La investigación preliminar tiene que valorarla, tiene que estudiarla la autoridad competente, no es simplemente decir, -mire, aquí se recomienda archivar-, y automáticamente sin leer o estudiar el informe lo archivamos o viceversa.

Puede que también diga que sí se justifica que se proceda por tal y tales razones y aún así la autoridad competente quiere analizar este informe preliminar para sopesar la solidez también de la investigación preliminar.

Ahí están las dos posibilidades, una puede ir directamente al órgano director y ya prácticamente procedió.

En este caso, la Administración procedió a brindar una investigación preliminar, que sí lo puede hacer, ¿hay un resultado de investigación preliminar?, sí existe el resultado que lo están poniendo en conocimiento del Consejo Universitario.

Con base en esa investigación preliminar, el Consejo debe tomar una decisión analizando la solidez del informe correspondiente, no es que lo van a acoger a ciegas en uno u otro sentido como venga. Sí efectivamente se puede proceder en ese sentido.

Igual como sucede en el OIJ, en el Ministerio Público, que entran un montón de denuncias y la gente está convencida que esa denuncia es procedente, que esa persona cometió un delito o que es una irregularidad y resulta que lo recibe el primer fiscal preliminarmente, llama al que está acusando, hay nuevos elementos de juicio, eventualmente pide una prueba muy rápida a la oficina respectiva o llama al presunto eventualmente responsable, se aclaró el asunto porque no era delito y hasta ahí llegó, ni siquiera llegó a primera base la acusación correspondiente.

En síntesis, efectivamente sí. En este caso teóricamente si el Consejo no acoge el informe preliminar y dispone que se integre el órgano director, ¿qué va a hacer el órgano director? El Consejo le va a mandar exactamente eso, la investigación preliminar.

El órgano director va a recibir la investigación preliminar y va a decir, -me están pidiendo que lleve a cabo el procedimiento administrativo del debido proceso, con un expediente administrativo preliminar que dice que no hay ningún sustento para proseguir-.

Lo analizan ellos teóricamente y dicen que efectivamente no hay ningún sustento para proseguir. Es lo más probable que diga, desestimamos también o informamos al Consejo que no vamos a proceder o que lo correcto es que efectivamente no hay merito y hasta ahí llegó el asunto.

Si fuera al revés, que la investigación preliminar dice que si hay merito para abrir un expediente administrativo o un procedimiento, el órgano director eventualmente va a tener que repetir muchos testimonios de los que están ahí porque ahí no estuvo el imputado, el presunto responsable.

Tiene derecho a interrogar a esos mismos testigos, cuya investigación preliminar era para efecto de la Administración tomar una decisión, si ya cerró el procedimiento administrativo, tienen que intervenir todas las partes y garantizar el derecho de defensa.

Mi experiencia profesional me indica que hay un porcentaje muy alto de denuncias en general en el sector público, que no tienen sustento.

La gente tal vez lo hace de buena fe, otros lo hacen embarcados, muchos lo hacen al calor del momento, se precipitan, no sopesan la seriedad de lo que están afirmando y de lo que están poniendo y la Administración tiene la obligación de garantizar la objetividad y ver la verdad real.

El órgano director y la Administración, no es absolver o proteger a nadie indebidamente ni tampoco condenar o perseguir a alguien en forma absolutamente indebida.

Hay jurisprudencia de casos que ya la administración pública ha llevado adelante, procedimientos evidentemente inconsecuentes, que no debieron haberse llevado a cabo, que no tenía ni pies ni cabeza al puro principio, y donde se condena a la Administración por el daño moral que se le causó al acusado. Porque aunque uno salga absuelto, pasar por todo ese proceso, angustia, desespera, etc., incide en la psique interna, es un daño moral cuantificable que ya todo el mundo lo está llevando a los tribunales.

Por supuesto que yo no estoy opinando sobre el fondo de la investigación preliminar, no estoy diciendo que lo comparta o no lo comparta. Antes de tomar la decisión definitiva, el Consejo puede perfectamente tomar la decisión, deliberaron, lo analizaron y puede decir que es suficiente, decir, -para mí hasta aquí llegó el asunto y se acoge la investigación preliminar y se archivó el caso-, o la otra es recabar un criterio adicional de la Oficina Jurídica u otra instancia, antes de tomar la decisión definitiva por si aporta algún elemento de juicio.

En síntesis, las investigaciones preliminares son validas, correctas y yo digo inclusive necesarias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vieran que para contarles nada mas, debemos tener cuidado en el futuro. Yo tengo en la Rectoría 5 casos, eso significa que para hacer todo correctamente, necesitaría alrededor de 15 personas para debidos procesos, eso es muy difícil, conseguirlos es difícilísimo.

En uno de ellos optamos por contratar abogados externos por el hecho de lo complejo que es, y que internamente por lo menos dos o tres contactos que hice, no aceptaron.

Yo creo que con más razón debemos fortalecer esta dinámica de la investigación preliminar y buscar vías alternas, las que quepan.

MAINOR HERRERA: Yo quiero que don Celín me agregue en la respuesta que nos ha dado, la segunda parte de mi pregunta, que todavía no me queda claro. ¿Quién debe hacer la investigación preliminar y en qué momento? ¿Antes de abrir el debido proceso o después de abierto el debido proceso?

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece bien lo que dice don Celín sobre la investigación preliminar. La investigación preliminar está claramente definida en el artículo 112, voy a leer las partes que interesan: “La Oficina de Recursos Humanos actuará como órgano instructor del procedimiento administrativo” que fue lo que acordó este Consejo, “tendiente a averiguar la verdad de los hechos en las denuncias cuya sanción compete al Vicerrector o al Consejo Universitario”.

“El instructor procederá a recabar en primer término” y aquí lo dice así, en primer término, “las pruebas que aporta el quejoso o denunciante o bien, las que de oficio estime pertinente llevar a los autos para sustentar los cargos”.

En el siguiente párrafo dice: “Si de la instrucción no resultare merito para continuar las diligencias, el órgano instructor propondrá mediante resolución razonada el archivo del expediente”. Todo esto es competencia de la Oficina de Recursos Humanos en la actual legislación, en el futuro si vienen las posibilidades.

Luego continúa, “en caso contrario, de que si exista merito le formulará al servidor por escrito y en forma clara y concreta los cargos que resultare y ahí empieza todo el proceso para encontrar la posible sanción que se le deba dar”.

Lo de la indagación preliminar está para mí claramente definida e insisto en que por un asunto de legalidad, me parece que debe resolverse de esta manera.

ILSE GUTIERREZ: Lo que pasa es que aquí ya tenemos dos posiciones, una donde la Oficina Jurídica nos plantea que la investigación preliminar es válida legalmente, y aquí lo que faltaría es el dictamen de la Oficina Jurídica, para encontrarle solidez jurídica a todo lo aportado, que si realmente los datos se están basando en dicha acusación hay solidez o no y si el informe es válido o no es válido. Esa es una posición y la Oficina Jurídica nos dice que eso es válido.

Ahora, con lo que está exponiendo don Joaquín, resulta que entonces es desde la perspectiva de un órgano director tal y como lo establece aquí el Reglamento, ahí serían dos preguntas a la Oficina Jurídica, ¿qué es lo que procede?

CELIN ARCE: Yo diría que no son incompatibles, porque eso está ligado con la pregunta de don Mainor, en qué momento se dispone o se ordena la investigación preliminar.

La investigación preliminar es quien tiene la potestad de ordenar o no la apertura del procedimiento disciplinario, si necesita más elementos de juicio, a ver si tiene sustento esta acusación y si pido que se integre el órgano director y se dé inicio al procedimiento administrativo, pero tiene que ser antes obviamente.

Tengo dudas, veo la denuncia un poco floja, viene sin pruebas, veo que es imprecisa, voy a ordenar una investigación preliminar para tener más elementos de juicio, medir la solidez de la denuncia y luego determino que si hay merito, voy a ordenar que se integre el órgano del proceso o no lo voy a ordenar.

Por definición tiene que ser antes de la integración del órgano director del procedimiento. En ese procedimiento, vea que se está en la etapa previa, la investigación preliminar si se pasa a la Oficina de Recursos Humanos para que inicie ese procedimiento, es porque ya el jefe o la autoridad competente estimó que existe merito para iniciar el procedimiento formalmente dicho.

Como digo, esa pudo haber sido la otra opción, no me complico y de una vez paso al órgano director para que me mande el informe final, cabe esa posibilidad. Se puede pedir la investigación preliminar, se puede pedir y en ese caso la Administración opto por requerir, pedir una investigación preliminar que es totalmente valida y legitima, a como pudo no haberlo hecho, que se encargue el órgano director con las consecuencias que eso significa, desventaja, tiempo, recursos, etc.

ILSE GUTIERREZ: Si lo que pasa es que aquí está avalado por Rectoría, Rectoría está avalando ese informe preliminar dando por hecho que el contenido es válido jurídicamente, me imagino que habrá sido asesorado jurídicamente, y en el Consejo Universitario no conocemos la validez jurídica.

Yo lo que quisiera es que se expusieran las razones por las cuales se desestima, porqué es que no tiene validez jurídica las pruebas que se están dando para la acusación.

Esto porque tal vez la Administración lo tiene muy claro, porqué ha estado en el proceso, en este momento nosotros simplemente estamos recibiendo un informe, algunos compañeros le dan validez a este informe y le dan confianza, pero en mi caso yo sigo teniendo dudas y por eso quisiera el dictamen de la Oficina Jurídica demostrando la validez de todo el proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy de acuerdo, en realidad creo que estas cosas hay que darles la mejor solidez posible.

Para mí es muy claro que no hay meritos para continuar, sin embargo, para efectos de poder convalidar de esta manera el criterio de la Vicerrectoría Académica, avalado por la Rectoría y que se le solicita al Consejo que lo acoja, que nos haga don Celín un balance jurídico para ver si podemos tomar una decisión con base en esto que tenemos en la mesa.

MAINOR HERRERA: Yo creo que don Celín ya se pronunció con mucha claridad sobre el asunto.

Yo insisto en que esta investigación preliminar debió haberse hecho antes de tomar el acuerdo de abrir el debido proceso, de acuerdo con lo que don Celín explicaba, me queda claro.

Ahora se le delega a la Administración la potestad de resolver el caso, la Administración le delega a la Vicerrectoría Académica, el informe es contundente, no hay posibilidad de que un órgano instructor demuestre otra cosa porque ya aquí están las declaraciones de las personas testigos, entonces lo que vamos a hacer es alargar el caso, ¿qué sentido tiene cuando ya tenemos los elementos para tomar una decisión y cerrarlo?

Yo no estaría de acuerdo en darle más largas al asunto, yo creo que hay que acoger lo que la propuesta recomienda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una propuesta concreta en ese sentido a la propuesta que hace la Rectoría, ¿qué se archive?

MAINOR HERRERA: Yo estoy de acuerdo en acoger la propuesta que hace la Rectoría de archivarlo.

ORLANDO MORALES: Si entiendo bien la propuesta es que habiendo un informe que indica que no hay merito, es una información preliminar bien hecha y que se extinga el proceso, o sea, que no haya que nombrar ningún órgano director y lo único que hay que adicionar es el sustento legal que ya don Celín lo expresó, y que estando contenido en actas, no hace falta devolverlo otra vez.

Desde el punto de vista legal, es un elemento jurídicamente establecido en la legislación nacional, y nosotros no podemos desconocer no solo esa realidad, sino la eficiencia de este Consejo que externamente cuando uno pregunta se nos tilda de que hay una “burocratitits” de carácter fulminante y crónica, o sea, que todo lo demoramos y que tememos esto y lo otro, esto es muy claro.

Me daría mucha pena que esto siguiera otro trámite excepto que aquí se extinga únicamente. Yo pediría que aceptando esta investigación preliminar y su

propuesta, que se adicione lo que en acta consta, que la investigación preliminar tiene un sólido sustento legal, para que vayamos a enviarlo otra vez a la asesoría jurídica cuando ya está contenido en el acta las expresiones del asesor jurídico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una propuesta concreta de que basado en los argumentos, en la solicitud que hace la Rectoría prácticamente, en los argumentos que don Celín ha expuesto verbalmente, y lo expone así específicamente don Mainor, sería acoger la propuesta y con base en esta investigación preliminar, desestimar la denuncia.

Sería entonces que don Celín nos presentara ese razonamiento en la próxima sesión, que se dé sobre algo ya escrito y documentado y fundamentado jurídicamente, la idea es buscar la salida más adecuada para esto documentando la decisión final.

JOAQUIN JIMENEZ: Aquí se ha dado una discusión sobre la forma de esta investigación preliminar, hasta ahora no se habló absolutamente nada de fondo.

La que si planteó el asunto fue doña Ilse, ¿estará bien hecho ese documento?, ¿tendrá el sustento suficiente?, ¿será válido lo que ahí dice?, que me parece que es una segunda discusión.

Creo que este Consejo tiene que tener cuidado de desestimar, porque la discusión que se dio en todo este rato ha sido solo sobre forma, nunca sobre el fondo, qué es lo que dice realmente esa investigación preliminar y yo creo que ese es el sustento que tiene que dar don Celín para poder tomar la decisión con argumentos sobre el fondo.

ORLANDO MORALES: Yo no sé lo que aquí llaman fondo y forma, yo asumo que todo lo que yo dije eran asuntos de fondo, que ante una denuncia se hace una investigación, aquí están los resultados, no hay nada que incrimine a la persona acusada, de manera que ahí se extingue el proceso.

Lo que se estaba hablando son asuntos de forma, que el reglamento dice esto y se lee el reglamento, y ahora que se pide que también se de sustento legal a algo que tan claramente se dijo, yo creo que quienes están confundiendo la forma con el fondo son otros.

El fondo del asunto es que haya justicia, que se atienda una denuncia y se recibió, se hizo el estudio. Que a algunos no les parezca el resultado, eso sí es un asunto que no cabe ni en fondo ni en forma.

No voy a ponerle nombre, eso es lo que en realidad se ve en esta discusión, de manera que yo creo que por la seriedad del Consejo Universitario se hizo una investigación, lo he estado viendo acá, las personas que podían opinar y que fueron mencionadas, ya se les preguntó y no creo que haya otro mecanismo para que esas personas digan algo diferente.

Para mí el asunto está no solo suficientemente discutido y yo creo que ya por la salud de este Consejo debíamos resolver, porque lo que estamos haciendo es planteando dudas y nada raro sería que cuando venga el argumento legal, también se discuta el argumento legal y volvamos a retrotraer este asunto.

Me parece, si me perdonan, que esa es una forma de tortuguismo institucional. Eso no camina porque aplicamos otra ley, que otro reglamento, que otra cosa, todo se basa en las relaciones humanas y en convenios con acuerdos de buena fe, y aquí ha habido buena fe de todas las partes.

Dentro de lo que yo he oído, creo que eso no amerita mayor discusión. Si me gusta lo que la Presidencia ha propuesto que simplemente se adicione lo que se mencionó, que hay legitimidad en que la investigación preliminar es válida y ahí se extingue el proceso.

Pero si viniendo esa disolución o esa adición que se hace al acuerdo sigue la discusión, igualmente yo no me prestaría para eso, lo que sería un juego que creo que hasta cierto punto es poco serio.

ILSE GUTIERREZ: Lamento mucho que don Orlando llegue a decir ese montón de cosas, ya que yo tengo mi derecho como consejal a decir mi posición y plantearla. Aquí no es “burocratitís”, la afirmación que dijo y lo hizo muy claro, un juicio de valor, de que si no nos parece el resultado, creo que eso es un grave juicio de valor.

Don Orlando, aquí simple y sencillamente hay una sola denuncia por un proceso electoral. Yo como consejal lo pedí, la Presidencia lo está apoyando. Yo lo que estoy planteando es que la Oficina Jurídica lo plantee por escrito, le de solidez jurídica al informe preliminar y punto. Si usted cree que esto es “burocratitís”, disculpe, es mi derecho como consejal.

MAINOR HERRERA: Yo creo que no debemos desviar la propuesta de don José Miguel en el sentido de que lo que don José Miguel está pidiendo es que se ponga por escrito el criterio que don Celín nos ha externado acá y que sobre esa propuesta que ya don Luis hizo lectura, estaríamos votando para aprobarla o no, pero no sería procedente hacer otra investigación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo lo que interpreto aquí es que hay una mayoría que estamos de acuerdo en que esto se archive y lo que queremos es darle un fundamento jurídico para poder esbozar la decisión y poder respaldar la decisión con base en los argumentos que hoy don Celín nos ofreció en forma verbal.

Con base en eso, la propuesta es que don Celín nos prepare un documento y lo sometamos a decisión la próxima semana, a criterio de quien quiera apoyarlo, abstenerse o contradecirlo.

JOAQUIN JIMENEZ: Yo si debo advertir que cuando aquí hay una discusión en la que don Orlando quiere que todos estemos de acuerdo en lo que él piensa, y cuando eso no sucede entonces empieza a tratar de ofender y desestabilizar a las demás personas.

Decir que lo que estamos haciendo aquí es poco serio no está bien don Orlando, yo creo que yo he sido suficientemente formal y serio en todas mis actuaciones en este Consejo como para que se venga a decir que si yo discuto que si hay una legalidad o no hay una legalidad en lo que se está haciendo, que me vengan a decir que es poco serio o que estoy autorizando un “tortuguismo” aquí para evitar que se aprueben cosas.

Me parece que es mejor utilizar argumentos para convencer y no ofensas para desestimar los argumentos que yo si estoy dando con toda claridad y me parece que para tomar un acuerdo de desestimar este asunto y archivarlo, si tienen que haber criterios que me parece que es la tarea que va a hacer don Celín, de fondo del asunto.

Don Celín va a analizar el fondo de ese documento porque lo de la investigación preliminar ya está muy claro, existe y existe en el Estatuto de Personal, existe en toda parte, no hay ninguna situación que diga que no debe haber investigación.

Yo cuestiono las personas que hicieron esa investigación preliminar, el procedimiento que llevaron a cabo, nada más, no si deba o no existir una investigación preliminar, ese no es el punto.

Para mí el punto central es que si se va a desestimar, que nosotros tengamos claridad de que esa investigación preliminar es válida desde un debido proceso, eso sería todo. Me parece que mal haría este Consejo con no fijarse en la veracidad de lo que ahí se está diciendo.

ORLANDO MORALES: Claro que yo me disculpo por los compañeros que se han sentido más que molestos, ofendidos por mis expresiones, pero la verdad es que un asunto que yo veo sumamente sencillo, se le está dando una atención casi que desmedida.

También no hemos pensado en las consecuencias de que ya nosotros elegimos a un Director, si eso externamente resulta que hubo alguna irregularidad, yo no sé qué hará este Consejo después de haber nombrado, “des nombrar” o no sé que sigue. Me parece que si había alguna duda razonable, en su momento fue que se debió haber externado.

Yo siento si de alguna manera se han molestado, pero realmente he llegado a un punto de exasperación de algo que aparentemente sencillo se le da vicios de complejidad y de argumentos legales. Me parece que no es una manera eficiente de trabajo del Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bueno don Orlando, compañeras y compañeros, yo creo que es suficiente, ampliamente discutido, hay una propuesta para que don Celín nos haga un análisis y ver si es factible la salida que estamos proponiendo hoy aquí, y sobre todo en nuestro caso, para que nos proponga todo el fundamento jurídico para lo que aquí se discutió, desestimar el documento que viene de la Rectoría. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio R.300-2012 del 11 de julio del 2012 (REF. CU-455-2012), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2165-2012, Art. IV, inciso 2), del 24 de mayo del 2012, remite el informe de la investigación preliminar, realizada por la Vicerrectoría Académica, relacionada con la denuncia por supuestas anomalías en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, para la próxima sesión ordinaria, planteé el fundamento jurídico que sustente el resultado de la investigación preliminar enviado por la Rectoría.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 456-2012).

1. **Nota de la Sra. Ana Yanci Vargas Barquero, en el que solicita información y/o de integración como parte procesal, con apersonamiento y oposición provisional de la afectada a la gestión de nulidad de título, promovida por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica.**

Se recibe documento del 6 de julio del 2012 (REF. CU-442-2012), suscrito por la Sra. Ana Yanci Vargas Barquero, en el que solicita información y/o de integración como parte procesal, con apersonamiento y oposición provisional de la afectada a la gestión de nulidad de título, promovida por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe documento del 6 de julio del 2012 (REF. CU-442-2012), suscrito por la Sra. Ana Yanci Vargas Barquero, en el que solicita información y/o de integración como parte procesal, con apersonamiento y oposición provisional de la afectada a la gestión de nulidad de título, promovida por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud de la Sra. Ana Yanci Vargas Barquero, con el fin de que, en la próxima sesión ordinaria, presente una propuesta de respuesta a la Sra. Vargas.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), al 30 de junio del 2012.**

Se conoce oficio O.C.P2012-230 del 10 de julio del 2012 (REF. CU-444-2012), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), al 30 de junio del 2012, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2116-2012, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio O.C.P2012-230 del 10 de julio del 2012 (REF. CU-444-2012), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), al 30 de junio del 2012, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2116-2012, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto, el Informe de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED, al 30 de junio del 2012, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2012.

ACUERDO FIRME

3. **Nota del Sr. Edgar Castro Monge, Presidente de FUNDEPREDI, en el que remite el documento sobre Lineamientos para la vinculación de la UNED con el sector externo con la coadyuvancia de la FUNDEPREDI.**

Se recibe oficio FDPRDI-061-12 del 6 de julio del 2012 (REF. CU-451-2012), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, Presidente de la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que remite el documento sobre Lineamientos para la vinculación de la UNED con el sector externo con la coadyuvancia de la FUNDEPREDI.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio FDPRDI-061-12 del 6 de julio del 2012 (REF. CU-451-2012), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, Presidente de la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que remite el documento sobre Lineamientos para la vinculación de la UNED con el sector externo con la coadyuvancia de la FUNDEPREDI.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, los Lineamientos para la vinculación de la UNED con el sector externo con la coadyuvancia de la FUNDEPREDI, con el fin de

que los analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 3 de setiembre del 2012.

ACUERDO FIRME

4. **Nota de varios funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, y del Centro de Programación y Planificación Institucional, en el que solicitan aclarar la vigencia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2005-2009, Art. III, inciso 4), en el que se solicita el informe sobre los logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.**

Se recibe oficio CIEI 2012-123 del 29 de junio del 2012 (REF. CU-452-2012), suscrito por los señores Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, Rocío Arce y Silvia Barrenechea, funcionarias del CIEI, Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Programación y Planificación Institucional, y César Sancho, funcionario del CPPI, en el que solicitan aclarar la vigencia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2005-2009, Art. III, inciso 4), en el que se solicita el informe sobre los logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

MAINOR HERRERA: La propuesta de acuerdo dice: *“Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de aclaratoria planteada por el CIEI y el CPPI, referente a los informes solicitados por el Consejo Universitario, sobre el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, con el fin de que analicen, en forma conjunta, los acuerdos que ha tomado este Consejo al respecto y presenten una propuesta de acuerdo al Plenario, a más tardar el 31 de julio del 2012.”*

La observación que tengo aquí es que este tema se origina o lo originan dos propuestas de acuerdo que llegaron a este Consejo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión Plan-Presupuesto, aunado a esto los acuerdos que había tomado el Consejo Universitario con respecto al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Me parece importante que la propuesta de acuerdo se le pida a las dos Comisiones, para que sean discutidos los dos acuerdos que llegaron a este Consejo procedentes de las dos comisiones. Que la discusión sea una sesión conjunta y que saquemos un único acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio CIEI 2012-123 del 29 de junio del 2012 (REF. CU-452-2012), suscrito por los señores Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, Rocío Arce y Silvia Barrenechea, funcionarias del CIEI, Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Programación y Planificación Institucional, y César Sancho, funcionario del CPPI, en el que solicitan aclarar la vigencia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2005-2009, Art. III, inciso 4), en el que se solicita el informe sobre los logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y a la Comisión Plan Presupuesto, la solicitud de aclaratoria planteada por el CIEI y el CPPI, referente a los informes solicitados por el Consejo Universitario, sobre el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, con el fin de que analicen, en forma conjunta, los acuerdos que ha tomado este Consejo al respecto y presenten una propuesta de acuerdo al Plenario, a más tardar el 31 de julio del 2012.

ACUERDO FIRME

5. Nota del Presidente de FUNDEPREDI, en el que solicita reformar parcialmente el Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Se recibe oficio FDPRDI 060-12, recibido el 13 de julio del 2012 (REF. CU-454-2012), suscrito por el Sr. Edgar Castro, Presidente de la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que solicita reformar parcialmente el Reglamento de Dedicación Exclusiva, de manera que se incluya dentro de las excepciones, otorgar conforme al ordenamiento jurídico, remuneraciones temporales fuera de la jornada laboral a aquellos funcionarios de la UNED, que por medio de las unidades académicas desarrollen actividades de vinculación externa con FUNDEPREDI.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio FDPRDI 060-12, recibido el 13 de julio del 2012 (REF. CU-454-2012), suscrito por el Sr. Edgar Castro, Presidente de la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación

a Distancia (FUNDEPREDI), en el que solicita reformar parcialmente el Reglamento de Dedicación Exclusiva, de manera que se incluya dentro de las excepciones, otorgar conforme al ordenamiento jurídico, remuneraciones temporales fuera de la jornada laboral a aquellos funcionarios de la UNED, que por medio de las unidades académicas desarrollen actividades de vinculación externa con FUNDEPREDI.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que analice la solicitud del Sr. Edgar Castro, de modificar el Reglamento de Dedicación Exclusiva, y presente un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2012.

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Encargados de Cátedra y Encargados de Programa.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 432-2012, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de junio del 2012 y aprobado en firme en sesión 433-2012 (CU.CPDOyA-2012-045), en relación con el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tomado en sesión 407-2012, Art. IV, inciso 3), sobre Encargados de Cátedra y Encargados de Programa.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 432-2012, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de junio del 2012 y aprobado en firme en sesión 433-2012 (CU.CPDOyA-2012-045), en relación con el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tomado en sesión 407-2012, Art. IV, inciso 3), sobre Encargados de Cátedra y Encargados de Programa.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo trasladó a la Oficina de Recursos Humanos el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo

Académico, en sesión 407-2012, Art. IV, inciso 3), para que lo considere en la propuesta de modificación del Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal, solicitada por esa Comisión mediante oficio CU. CPDOyA-2012-042.

ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre nota del Sr. César Solís Mata, Representante Estudiantil ante dicha Comisión en el que expresa su inconformidad con las cancelaciones que se han dado el mismo día de la convocatoria de esta Comisión.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 432-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 20 de junio del 2012 y aprobado en firme en sesión 433-2012, sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2117-2011, Art. III, inciso 1), con fecha 23 de setiembre del 2012, (REF. CU. 2011-496), en relación con la nota del 5 de setiembre del 2011 (REF. CU-525-2011), suscrita por el Sr. César Solís Mata, Representante Estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que expresa su inconformidad con las cancelaciones que se han dado el mismo día de la convocatoria de esta Comisión, por falta de quórum, en vista de que él debe trasladarse desde San Marcos de Tarrazú.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 432-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 20 de junio del 2012 y aprobado en firme en sesión 433-2012, sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2117-2011, Art. III, inciso 1), con fecha 23 de setiembre del 2012, (REF. CU. 2011-496), en relación con la nota del 5 de setiembre del 2011 (REF. CU-525-2011), suscrita por el Sr. César Solís Mata, Representante Estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que expresa su inconformidad con las cancelaciones que se han dado el mismo día de la convocatoria de esta Comisión, por falta de quórum, en vista de que él debe trasladarse desde San Marcos de Tarrazú.

SE ACUERDA:

Tomar nota que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo retiró de su agenda este asunto, por haber perdido interés actual.

ACUERDO FIRME

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Joaquín Jiménez sobre su participación junto con el señor Mainor Herrera en la sesión de trabajo en CONARE con representación de los cuatro Consejos Universitarios para conversar lo del FEES.

JOAQUIN JIMENEZ: Este informe es sobre la participación de don Mainor y mía en la sesión de trabajo que convocó CONARE con representación de los cuatro Consejos Universitarios y de las cuatro federaciones de estudiantes para informar sobre el avance de las negociaciones sobre lo que sería el FEES que estaría otorgando el Estado en principio para el año 2013, aunque la negociación estaba prevista para cerrar hasta el 15.

No sé si don Mainor puede referirse un poco más a números, porque a mi si me gustaría referirme más a otros hechos que me parecieron muy relevantes de la reunión, que don Mainor nos de cuál es la propuesta que se está barajando como la definitiva y qué significa todo eso y después me gustaría hacer algunos comentarios finales sobre esa reunión.

MAINOR HERRERA: Quiero informar como representante y coordinador de la Comisión Plan-Presupuesto de este Consejo que fui invitado conjuntamente con don Joaquín Jimenez a escuchar a las señoras y señores Rectores, sobre los avances que se ha tenido este proceso de re-negociación del FEES para el periodo 2013-2015 y debo manifestar mi satisfacción en el sentido de que con los datos que nos presentan los señores y señoras Rectores, veo relativamente favorable la situación en general.

Por supuesto que la situación de la UNED, para todos es conocido acá, es un poco diferente por lo ajustado que está siendo nuestra estructura presupuestaria, pero en los escenarios que se han presentado y sobre todo el último, que es pasar de un *crecimiento del 1.23% del PIB (sin ajuste) que nos dio el gobierno por transferencias del FEES* institucional, (¢19.047 millones), en el año 2012, al 1,2846% del PIB nominal , lo que representa para la UNED ¢21.811 millones, esto significa un aumento para la UNED entre los años 2012 – 2013 de aproximadamente ¢2.800 millones.

Si bien es cierto, a la UNED no le permite corregir en su totalidad el desequilibrio “presupuestario” que podríamos estar teniendo, pero si le permite por lo menos ubicarse en una posición que pueda ser manejable para el 2013.

También nos informaron los señores Rectores el compromiso del gobierno de subir ese crecimiento del 1.2846% al 1.5% del PIB nominal al cierre del 2015, lo que efectivamente nos daría una posición flexible en el área presupuestaria.

También pude ver un buen ambiente por parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y debo rescatar la pregunta que hizo el Presidente de esta Federación al finalizar casi la presentación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No es el Presidente, es un representante.

MAINOR HERRERA: Ese representante de la Federación, nos preguntó que si con este crecimiento al 1.28% del PIB nominal, la UNED podría resolver su situación financiera, porque hizo ver que este no era un problema de la UNED sino de las 4 universidades y que por consiguiente las soluciones tenían que ser para todas las universidades.

En ese momento tengo que decir acá, pensé en esa solidaridad de los compañeros estudiantes de la Universidad de Costa Rica pero también me puse a pensar, a veces lo poco comprensibles que somos nosotros mismos en la Universidad cuando nos oponemos a que un recurso humano se traslade de una dependencia a otra porque estamos perdiendo supuestamente un recurso.

Yo creo que esta manifestación debe ser un llamado, por lo menos yo lo vi así, a ser más solidarios entre las mismas dependencias de la universidad, si en algún momento hay que reasignarle presupuesto a una dependencia más que a otra, eso hay que entenderlo, tratar de hacer cultura en eso.

En términos generales me parece viable la propuesta, entiendo que todavía puede hacerse algún ajuste hacia arriba, ojalá se pudiera, porque como ustedes en algún momento lo han escuchado, para el año 2013 nos quitaba un aproximado $\$500$ millones por crecimiento real, que de no haberse logrado esta renegociación hubiéramos quedado solo con un crecimiento real del 4.5% y también un presupuesto extraordinario de aproximadamente $\$200$ millones, que para este año 2013 no aplica.

Esta renegociación vendría a compensar al menos el crecimiento vegetativo que tendría la Universidad de mantener su planilla o su masa salarial al ritmo de crecimiento que ha mantenido hasta el año 2012.

Habrá que seguir haciendo grandes esfuerzos para los dos años que vienen de FEES todavía 2013-2014, esto es interminable, todos sabemos que estamos inmersos en un país con grandes limitaciones presupuestarias, y debe ser una

lucha interminable. Reconozco esa gran capacidad de negociación que han tenido los rectores y rectoras en esta nueva etapa de negociación del FEES.

JOAQUIN JIMENEZ: Yo le agregaría algunas otras cositas que me parecen importantes. Efectivamente también coincido con don Mainor y creo que todo el grupo allá en CONARE coincidimos de que el trabajo que han venido haciendo los Rectores y la Rectora ha sido realmente excelente y por lo que nos informan respaldados en un equipo técnico que ha dado datos e información sobre la economía de este país que en algunos casos supera a la información que el mismo gobierno tiene en este momento y que eso les ha permitido avanzar muy positivamente.

Otro punto que me parece importante es que la negociación se está dando en el marco del incremento del 8% del PIB de educación, que me parece que ese es un dato muy relevante.

No debo dejar de pasar desapercibido el comentario que hace doña Sandra al inicio de la exposición, cuando ella indica que esta situación en que se ven las universidades presupuestariamente, normalmente se sale adelante, pero se genera una angustia, una inseguridad a lo interno de las instituciones.

Ella hace una afirmación muy importante cuando dice que no se puede planificar con la estrategia de financiamiento actual, no se tiene esa seguridad. No hay planificación que valga si a estas alturas todavía no se sabe cuánto es el recurso que se le va a asignar a las universidades.

Es una tarea que me parece que van a asumir y que me parece que es muy importante, procurar una forma de financiamiento diferente a la que actualmente se tiene y la plantea como que el gobierno haga un presupuesto con dedicación específica para las universidades, que eso fue lo que de alguna manera entendí.

En el proceso de negociación, efectivamente se arranca con 1.24% por la recalificación de inflación que se dio. El Estado propone pasar de 1.24% al 1.25% y ofrece en primera instancia un incremento de un 9.5%, que es un 5.5% real y un 4% de inflación.

Lo que se logra finalmente o que ya está logrado, que de aquí no va a bajar, podría subir pero nunca bajar, es de ese 9.5% que fue la oferta inicial, se pasó ya a un 12.10% teniendo entonces un 8.10% de aumento real y el 4% de inflación proyectada. Eso me parece que es muy positivo.

El compromiso del Estado, y ahí es donde me parece que está el signo de pregunta más importante, es que en la negociación la meta es llegar al 1.5% en el 2015 y en este momento todavía se estaría muy por debajo, con esta propuesta estaría en 1.28% y faltaría bastante para llegar al 1.5% y me parece que va a ser muy compleja esa parte.

Lo otro es a lo que se refirió don Mainor, que fue la participación de los estudiantes, que me pareció muy positiva y muy significativa, y por la replica que hizo doña Sandra de esa participación, fue adecuadamente considerada.

Ellos plantean directamente la situación de la UNED que de alguna manera le advierten a los Rectores que ahí están, que la UNED está en una situación presupuestaria complicada y pregunta directamente si está considerado ese asunto. Me parece que ellos llaman la atención hacia la solidaridad de las otras instituciones para que la UNED resuelva.

Me parece don Luis, y en la mañana usted nos comentaba que ha iniciado algunas conversaciones al respecto, que es un apalancamiento muy importante para darle fuerzas a la Universidad y aquí hay que reconocer esta participación de los estudiantes, que tiene que ver con un trabajo que ha venido haciendo la Federación de Estudiantes de la UNED.

Eso me parece que es importante reconocerlo, y aquí está doña Isamer que en las reuniones que ellos han tenido como federaciones de estudiantes, este es un tema que ha llevado la Federación de la UNED, es una tema que han discutido con mucha seriedad y que por eso es, las otras federaciones de estudiantes, no es la misma federación de la UNED la que en este foro plantea ese llamado de atención hacia la solidaridad con la Universidad. Me parece que hay que buscar algún tipo de alternativa para que esto se logre.

Yo comentaba justamente ese mismo día al regreso, que me encontré a doña Isamer en el parqueo, la diferencia tan importante que se está dando en este momento de la participación de las federaciones de estudiantes, como por ejemplo la participación de las federaciones de estudiantes cuando se tuvo que negociar el FEES, en primera instancia, que los estudiantes, sobre todo la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en aquel momento fue muy poco solidaria y muy poco colaborativa con el sistema universitario, en el sentido de que, por lo menos a mí me tocó ser testigo de participaciones de esa representación estudiantil en donde en nada ayudaba, todo lo contrario entorpecían posibilidades de llegar a tener un buen acuerdo Estado-Gobierno.

De manera que el Estado en aquel momento, estaban descalificando mucho el trabajo de las universidades, agredían de alguna manera, si recordamos las páginas completas que pagaban en los periódicos desacreditando todo el trabajo de las universidades, de manera que los Rectores se veían obligados en esas sesiones de trabajo a tratar de paliar un poco la amenazas latentes que habían.

Cuando había sesiones de trabajo junto con Consejos Universitarios, organizaciones gremiales y estudiantes, también los rectores y rectoras, que en ese momento estaba doña Yamileth también, se veían obligados a tratar de repeler todos los ataques que las mismas organizaciones, en este caso en particular de la Universidad de Costa Rica, se hacían.

Esa situación en este momento es radicalmente diferente, me parece que hay una clara comprensión de la situación. El análisis que los muchachos hicieron sobre el papel de las universidades, la contundencia con que ellos dicen que la Universidad Técnica Nacional debe ser parte en el sistema de educación superior, que ya ellos la tienen plenamente incorporada, que ya la federación de estudiantes de la UTN es parte de las organizaciones estudiantiles de las universidades, me parece que van siguiendo una corriente en ese sentido muy positiva.

Yo creo que las circunstancias no solo han variado por los actores en el Estado, sino que también hay un respaldo importante por parte de las federaciones de estudiantes de los Consejos Universitarios, donde todos fueron muy consecuentes con respaldar el trabajo que se estaba haciendo, aportando análisis muy positivos.

Se fortalecen los señores rectores y la señora rectora de la Universidad Nacional en estos procesos que son bastantes complejos, así que mi reconocimiento para todo lo que está sucediendo y me parece que don Luis Guillermo tiene suficientes elementos para poder incidir en CONARE y lograr un presupuesto un poco más justo para la UNED.

MAINOR HERRERA: Para evitar cualquier confusión con el asunto de los datos es importante decir acá que para el presupuesto del 2012, el crecimiento real del FEES institucional había sido del 7.5% sin ajuste, más un adicional por presupuesto extraordinario de ¢200 millones.

Para este 2013, la propuesta es adicionalmente al crecimiento de la inflación, que se proyecta en 4%, un crecimiento real del 8.12%, lo que genera en términos absolutos un aproximado de crecimiento total para la UNED de ¢2.800 millones.

Adicionalmente también hay un crecimiento en los Fondos del Sistema, que pasan de ¢19.155 millones en 2012, a ¢20.194 millones en 2013, lo que representa un aumento aproximado de ¢950 millones a repartir entre las cuatro universidades.

De manera que entonces, no es que con eso logramos reducir el déficit que tenemos pero con este crecimiento real, podríamos tratar de ajustar, por lo menos es la opinión mía, podríamos seguir haciendo esfuerzos por ajustar las finanzas de la institución desde el punto de vista del presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad si, las negociaciones vienen desde hace tres meses más o menos, y la condición que hemos encontrado ha sido muy diferente a la pasada, lógicamente los prejuicios que tenemos nosotros en esto nos hizo prepararnos con toda la maquinaria desde un principio y exactamente los mismos equipos que trabajaron en la negociación del FEES desde hace dos años, son los que estuvieron elaborando los diferentes escenarios para este.

Barajamos muchos escenarios, pero la decisión más relevante fue del análisis del texto del artículo 5 de la negociación, donde queda muy claro que el asenso en el

presupuesto de las universidades, del 1.23% al 1.5% tenía que empezar de una vez independientemente de lo que sucediera con el plan fiscal y que desde un principio, desde la primera reunión con el gobierno, fuimos muy claros que la responsabilidad de mejorar los ingresos tributarios es del gobierno, no es de las universidades, que nosotros podemos colaborar pero no condicionar.

En un principio se mantuvieron en el 4.5%, ese fue un par de sesiones, posteriormente hicieron la propuesta del 5.5% hasta que llegamos ahora al 8.10%, que no es exactamente 8.10%, es como 8.10246% más o menos.

Yo particularmente considero que es una excelente negociación, pero sobre todo que queda abierta la segunda etapa que es la de empezar el escalonado en el PIB y la relación de las universidades sobre el incremento del 6% al 8% en educación.

Mis cálculos me dicen que para el 2013 si las cosas están como las estamos planteando, que no hemos encontrado oposición hasta ahora, tendríamos un presupuesto que estaría creciendo entre el 12% y 13% en el 2013-2014, más o menos.

Eso para la UNED es reconfortante aparte de que ya existe dentro de las comunidades, conocimiento de cuál es nuestra situación, desde hace bastante tiempo, antes eso se ocultaba les soy sincero, los déficits presupuestarios se ocultaban, yo decidí no ocultarlos todo lo contrario, reflejarlos, porque eso eventualmente nos podría permitir a nosotros abrir otros caminos.

En Republica Dominicana yo conversé con los estudiantes de la Universidad Nacional, fueron compañeros de viaje todo el regreso y hablamos sobre eso particularmente.

El punto es que no quiero crear expectativas pero estamos abriendo la posibilidad y sobre todo con esa discusión que se dio el martes, de que se nos haga una asignación específica a la UNED para poder cubrir el déficit que nos queda que son ¢1300 millones.

De todos modos si no lo cubrimos por una vía de esas, tenemos que cubrirlo nosotros. Este año la Contraloría General de la Republica es muy contundente, tenemos que ajustarnos, tenemos que rebajar ¢1300, yo ya mandé la nota a la oficina que nos hizo la inspección, que no tuviéramos que hacer el corte de una vez porque es muy complejo, sino lo que haríamos es una restricción de gasto y tenemos que empezar a hacerlo paulatinamente en todas las partidas y creo que si llegamos bien al recorte general.

También está el asunto del edificio A que no lo podemos posponer mucho, pero si eso se lograra consolidar, que espero que se consolide en los próximos 15 días, hiciéramos un apalancamiento financiero de lo que tenemos de déficit por este año y cuando nos giren la partida, cancelarlo el año entrante y así acelerar los procesos del edificio A.

Yo les voy a hacer la propuesta concreta, la estamos trabajando, pero hasta que CONARE no me diga que sí, no podemos hacer nada. Tiene que ser una cuestión integral lógicamente, hay que revisar disparadores de gasto otra vez, hay que revisar una serie de condiciones, las cosas van bien y yo sinceramente me siento muy satisfecho porque con este panorama que estamos viendo, siento que cuando termine yo en el 2014, las finanzas de la UNED van a estar muy sanas, y salvo que haya alguna situación especial jurídica más que todo, no algunas ocurrencias que andan circulando, nosotros perfectamente podemos equilibrar sin despidos, sin que la UNED pierda su valor adquisitivo, y sobre todo resguardando la línea de inversión básica que nosotros tenemos y podemos prepararnos para enfrentar lo que yo llamo para mí un hecho, el “proyecto de mejora institucional” que es el asociado al Banco Mundial, es un proyecto que a mi criterio ya va, está muy bien encaminado y creo que perfectamente la Universidad para el 2017 estaría siendo otra institución muy diferente a la que tendríamos ahora.

Esas angustias no hay que seguirlas pasando, creo que es una experiencia amarga, el haber tenido que disminuir esos €3100 millones en un año. Ha sido muy difícil y creo que tenemos que aprender la lección.

JOSE MIGUEL ALFARO: Yo me adhiero a los reconocimientos hechos por el esfuerzo en la negociación, pero si me parece que la Universidad debiera estudiar posibilidades de contribuir a que el país mejore el saneamiento del manejo de la hacienda pública.

Uno puede percibir una monumental cultura del desperdicio que le cuesta al país muchísimo dinero, no voy a entrar en detalles porque todos los sabemos. Sé que hay países que han hecho avances notables, en lo que es la consolidación de políticas solidas de crecimiento solidario.

En estos momentos tal vez dos de los ejemplos más interesantes, uno para mi es Suiza, que al fin y al cabo tiene una tradición de varios siglos de articulación de un sistema público muy sano y el otro es Islandia que decidió tomar el toro por las astas, vivir en un mundo globalizado pero con reglas claras que permitan tener responsabilidad en muchas cosas.

En Brasil desde hace mucho tiempo hay ciudades y estados brasileños que están haciendo presupuestos y manejos de la hacienda con una participación comunitaria importante tanto en la formulación de los presupuestos como en la rendición de cuentas.

Creo que estas son cosas que la Universidad a través de sus actividades académicas debiera poner en el tapete de la discusión pública porque esto es algo que nos va a permitir consolidar cosas.

Lo otro que me parece que podría ser objeto de un estudio importante es lo siguiente.

El sector público costarricense a pesar de todo lo que ha pasado en los últimos años, sigue siendo una parte muy importante de la vida nacional y uno podría decir como hipótesis que en el sector público hay una enorme necesidad de servicios de educación a distancia, para la capacitación y el mejoramiento del rendimiento de personal en muchos niveles, y es una capacitación que se necesita en los dos grandes ámbitos de la actividad de la UNED porque se necesita vía extensión porque hay mucha gente que todavía no puede aspirar a títulos universitarios y vía formación académica.

Creo que eso es una cifra que no se ha desmentido, que el Gobierno tiene una asignación de recursos a consultorías externas que casi que superan lo que se pretendía tener con la reforma fiscal.

Esos recursos están ahí y se están gastando, sería interesante que ensayáramos experiencias piloto de lo que podría ser convenios con ministerios e instituciones para darles servicios de formación para el personal obviamente remunerados y que de esa manera podamos empezar ingresos que devienen de una actividad de la Universidad que esté contribuyendo a la formación y capacitación de personal en sus distintas especialidades o campos de trabajo y que nos pueda ir creando un colchón que empiece a crecer como porcentaje de los ingresos para obtener un poco menos de dependencia del presupuesto nacional como tal.

Todas esas cifras que están dando son alentadoras si hay recursos, pero si el país entra en una espiral debacle financiera porque se nos caen las exportaciones de Europa o Estados Unidos da marcha atrás.

Hasta el momento hemos tenido la enorme capacidad, y en América Latina se cree que esto va a consolidarse pero uno siempre debe tener un plan b.

ORLANDO MORALES: No voy a comentar lo que don José Miguel Alfaro ha expresado y me parece importante estar alerta.

Me satisface saber que las finanzas a futuro tienen previsto una situación de equilibrio y hasta cierto punto favorable, pero no perdamos de vista que la situación económica mundial todavía está pegando con alfileres y no sabemos en qué momento puede afectar al país, porque la gran sorpresa que uno tiene a nivel mundial es que hay problemas serios en muchos países.

Resulta que Costa Rica, aunque aparentemente hay problemas, estos no se manifiestan y los parámetros económicos indican que son favorables, sin embargo, sobre los parámetros sociales se dice poco.

Creo que habrá que estar alerta pero lo que nos informa el Consejo Universitario es sumamente alentador

2. Informe del señor José Miguel Alfaro sobre el grave problema en El Salvador con 2 poderes constitucionales.

JOSE MIGUEL ALFARO: En estos momentos El Salvador está pasando una crisis institucional muy grave. En estos momentos hay dos Cortes Supremas en El Salvador trabajando en el mismo edificio.

La Sala Constitucional Salvadoreña anuló los nombramientos de Magistrados, nombramientos que se hicieron en criterio de la Sala de manera inconstitucional.

El tema se politizó y el Frente Farabundo Martí con apoyo del Presidente de la República y un par de partidos resentidos con la Sala Constitucional porque les aplicó la ley y les anuló las credenciales para ciertas cosas, formaron un bloque que nombró Magistrados de manera inconstitucional.

Como la Sala se lo anuló, fueron a la Corte Centroamericana que sin tener competencia para esto declaró inaplicable la sentencia de la Sala Constitucional.

Para dar una idea de lo que esto significa en Centroamérica, si esto se consolida como precedente el día de mañana cualquier persona va a la Corte Centroamericana y ésta dicta una resolución anulando una sentencia de la Sala IV.

Imagínese lo que esto significa desde el punto de vista de la solidez institucional porque en ninguna parte a nadie se le ha ocurrido en el proceso de integración centroamericana, que la Corte sea una supra Corte Constitucional que deje sin valor la competencia que tienen las Salas Constitucionales.

Por otro lado la situación es tan seria que el Gobierno norteamericano está siguiendo las circunstancias día con día, y se han dado manifestaciones de apoyo a la Sala Constitucional en El Salvador de las posiciones más extremas que nos podemos imaginar.

De un lado "ARENA", partido de derecha, la Asociación de Militares Retirados del Ejército del El Salvador y por otro lado los jesuitas y el arzobispado, dicen que El Salvador puede calificarse de cualquier cosa menos de ser de derecha y se han unido con movimientos cívicos, jóvenes, hay manifestaciones populares.

En previsión de que el lunes tenía que amanecer la nueva corte, el viernes pasado la policía del Sindicato de Empleados Judiciales tomó el Edificio de la Corte Suprema.

El lunes cuando llegaron los Magistrados cuyos nombramientos se supone es inconstitucional forzaron las puertas de los despachos para que pudieran entrar mientras tanto están los Magistrados legítimos.

La Asociación de Jueces de El Salvador en una mayoría abrumadora está repudiando esta circunstancia y desconociendo la autoridad de la nueva Corte.

Todo esto lo cuento porque me parece que es importante que la Universidad esté al tanto de una situación que es desde el punto de vista institucional, tan grave como lo que pasó en Honduras con Zelaya, solo que en este caso no es el Poder Ejecutivo el que entró en Barrenas, sino el Poder Judicial y que el asunto tiene matices de intervención directa de otros poderes en la autonomía del Poder Judicial.

Obviamente está muy teñido de lo cual es la realidad de la madurez institucional salvadoreña porque como lo han dicho muchos comentarios periodistas, ahí nadie es angelito.

Sin embargo, hay un principio fundamental que está en juego y es que se está cuestionando la autoridad de la Sala que ha recibido el mandato de defender la Constitución y en estos momentos se está dando esa anomalía de tener dos cabezas del Poder Judicial, dos Presidentes de Corte y dos grupos de Magistrados y esto significa desde el punto de vista estrictamente jurídico y político, que hay un rompimiento del orden constitucional y un rompimiento en el funcionamiento de las instituciones públicas de El Salvador.

Me parece que la Universidad debe ponerle atención, es un tema que nos afecta a todos porque tiene que ver con la madurez de la institucionalidad en la región, y como digo somos vasos comunicantes y lo que más quisiera destacar en este momento es que a diferencia de lo que pasó en Honduras, en este caso hay un involucramiento directo de una institución regional como es la Corte que ya está recibiendo a su vez el espaldarazo del parlamento centroamericano que es otra organización que tiene más bemoles que una sinfonía.

Creo que esto lo debiéramos tomar en cuenta como Institución, porque ciertamente este tipo de virus, es un virus que nosotros como académicos debiéramos vigilar y hacer todo lo posible para que de alguna manera El Salvador vuelva a los cauces de la institucionalidad constitucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No estaba enterado de que tuviera tanta problemática.

Al ser las 4:50 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Sr. José Miguel Alfaro.

3. **Informe del señor Orlando Morales sobre su representación en la graduación de San José.**

ORLANDO MORALES: Tuve el gusto de representar al Consejo Universitario en la graduación de San José y me agradó la presentación del señor Rector, haciendo énfasis en 235 graduados y orgullosamente mencionando 35 unidades de estudios entre Centros y sub centros y la mención a la situación del CONED.

Algo que sobre manera me agradó, fue la mención a los Colegios Científicos que la UNED pocas veces pone de relieve siendo un sistema de ciencia y tecnología que ha dado mucho prestigio por los premios que ha obtenido.

Doña Ana María Rodino dio el mensaje de fondo y seleccionó derechos humanos, nada más oportuno por pisoteado que están los derechos humanos. No hay que ir muy largo en este país, todavía hay desnutrición, desempleo, pobreza y gente viviendo en la calle, en fin a veces nuestros ojos no ven esas necesidades y todo eso obviamente es una agresión a los derechos humanos.

Me parece que ella hizo mucho énfasis en lo que es la dignidad de la persona y todo aquello que vaya contra ese precepto, obviamente en forma general es violatorio a los derechos humanos.

4. Informe del señor Orlando Morales sobre el programa de Amelia Rueda realizado desde los Estados Unidos.

ORLANDO MORALES: Quiero mencionar que a veces cuando voy a mi trabajo escucho a doña Amelia Rueda.

Ella estando en Estados Unidos perfectamente estaba conduciendo su programa matinal que es lo que en algunas ocasiones he mencionado, que esté donde esté el tutor puede dar la tutoría en cualquier parte del mundo, aunque sabemos que es posible y a veces uno encuentra requisencia en que este es un modelo totalmente funcional y además, la facilidad de telecomunicaciones lo permite.

En otro programa doña Amelia hizo conferencia en internet y costarricenses de diversas partes del mundo estaban interactuando con ella.

En la conferencia de finales del 2010, ya nos lo habían dicho, que hay redes académicas donde los estudiantes interactúan y el tutor les dirige en sus diversas actividades, típica enseñanza basada en el estudiante en vez de esta mezcla que tenemos aquí, que se dice que el modelo es basado en el estudiante y el tutor siempre está presente y a veces hasta dando clases.

De manera que quiero comentar esto y sé que tarde que temprano como el señor Presidente del Consejo Universitario lo ha dicho, más adelante la UNED será muy moderna y algunos creemos que mejor que sea moderna cuanto antes. Es mejor temprano que tarde, porque los mecanismos lo permiten.

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario a la Comunidad Universitaria, en el que hace una interpretación del Artículo 92 del Reglamento Electoral Universitario, sobre la licencia con goce de salario para las personas candidatas a procesos electorales de Rectoría o Consejo Universitario.**

Se retoma el punto de agenda sobre el correo electrónico (REF. CU-383-2012), remitido por el Tribunal Electoral Universitario a la Comunidad Universitaria, en el que informa sobre el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 888-2012, celebrada el lunes 11 de junio del 2012, sobre la interpretación al Artículo 92 del Reglamento Electoral, referente a la licencia con goce de salario para las personas candidatas a procesos electorales de Rectoría o Consejo Universitario.

JOAQUIN JIMENEZ: Este se refiere al acuerdo que tomó el Tribunal Electoral Universitario en la sesión extraordinaria No. 888-2012 celebrada el 11 de junio del 2012 cuyo documento ingresó a este Consejo Universitario con la referencia No. 383-2012.

Este documento ingresó a la agenda del Plenario a mi solicitud porque el artículo 3 dice que interpretan el artículo 92 del Reglamento Electoral sobre la licencia con goce de salario para las personas candidatas a procesos electorales de Rectoría o Consejo Universitario, indicando que el caso de cuando hay un proceso electoral de Rector o de Consejo Universitario indicando que en el caso de que haya un proceso electoral de Rector o de Consejo Universitario, tanto el Rector como alguno de los miembro se postulan como candidatos, debe de acogerse al permiso que tienen previsto los otros funcionarios de la Institución.

Lo que hicieron con este acuerdo fue modificar de manera tácita el artículo 92, no lo interpretaron, por lo que solicité que la Oficina Jurídica hiciera un dictamen al respecto porque no me parecía correcto lo que se estaba haciendo.

En el momento que lo presenté hubo desacuerdo y esto había que discutirlo, sobre todo fue una propuesta de doña Grethel, dado que ella no estaba de acuerdo en que me mantuviera como miembro de este Consejo Universitario mientras pasaba el proceso electoral.

Por otro lado, el Tribunal me hizo llegar una nota en donde me indicaban que me tenía que acoger al permiso o me iban a aplicar el Régimen Disciplinario que está en el Reglamento del Tribunal y de alguna manera me advirtieron que si no lo hacía podría perder las credenciales como candidato al Consejo Universitario.

Antes de esa situación le planté un recurso de reconsideración al Tribunal Electoral indicando como argumento que lo que estaban haciendo era

modificando de manera tácita e indebida el artículo 92, por lo que solicitaba que se reconsiderara ese acuerdo tomando en la sesión 888.

En el documento que se les acaba de entregar que ingresó con la REF. 459-2012 donde está la respuesta que el Tribunal me hace a ese recurso de reconsideración, que era sobre dos puntos pero lo que interesa aquí es el punto 2) que dice:

“Sobre el punto dos: revocar el acuerdo de la sesión extraordinaria 888-2012, celebrada el 11 de junio, 2012 sobre la interpretación al Artículo 92 del Reglamento Electoral, ya que acogerse a la licencia con goce de salario es potestativa.”

Entonces, ellos recapacitan y confirman que efectivamente es un asunto que queda a criterio tanto del Rector o de un miembro del Consejo Universitario, si participaran en un proceso electoral con aspiraciones a una reelección.

En estos términos la solicitud y ese documento que está en agenda para que la Oficina Jurídica se pronunciara, ya no tendría razón de ser por cuanto el Tribunal rectificó su posición, por eso mi solicitud de que ese punto se saque de la agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es contundente la información que tenemos a mano y podríamos hacer una referencia a ambos documentos, a la solicitud que hace don Joaquín de archivar el asunto, entonces procederemos de conformidad.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable y estoy de acuerdo, sin embargo como este es nuevo Tribunal, porque desapareció doña Ana Iveth Rojas y otros, que suerte que quedaron algunos, porque si es potestativo así debe constar en la normativa que maneja el Tribunal, no sea que en algún momento se vuelva a cometer un acto en que se diga que no, que es obligatorio.

Me parece que la Comisión de Asuntos Jurídicos o quien corresponda, debe proponer la modificación del Reglamento para que así se lea, que el goce de salario en actividades electorales es potestativo del candidato. De lo contrario, podrá venir otra comisión y otra vez otra limitación.

Lo que propongo es que el ente correspondiente haga la modificación para curarnos en salud, porque si ocurrió una vez y no se ha modificado el Reglamento puede que luego ocurra.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El Reglamento es claro, ya que está compuesto de dos párrafos y cuando ellos remitieron la instrucción al Consejo Universitario para el caso de don Joaquín y para los otros candidatos, hacían alusión al primer párrafo y la excepción está en el segundo. Para mí fue una omisión más que otro pecado.

ORLANDO MORALES: En la resolución ellos mencionan artículos 92 y 95 pero no lo escriben, no lo comentan.

JOAQUIN JIMENEZ: El artículo es muy claro y así se indica, y fue un poco la discusión que se tuvo la semana pasada sobre una interpretación auténtica donde se acordó no hacerla porque el artículo era muy claro. No había posibilidad de error.

Lo que sucedió y fue una explicación que se me dio ante la protesta de algunos de los candidatos, porque ser funcionario no es potestativo sino que es obligatorio acogerse al permiso con goce de salario, solo es potestativo en el caso del Rector o de un miembro del Consejo Universitario.

El razonamiento que ellos dieron es que tenía que haber igualdad para todos, y que todos tenían que someterse y fue criterio del Tribunal que todos tenían que hacer exactamente lo mismo aunque el Reglamento no dice eso. Ahora si entendieron y no hay posibilidad de error a futuro.

MAINOR HERRERA: Es importante que este Consejo valore la posibilidad que una vez que haya pasado este proceso electoral se pueda invitar al Tribunal a una sesión y podamos hacerles algunas observaciones para que vengan a enriquecer el Reglamento y el trabajo que ellos realizan.

Creo que este tipo de errores no se pueden cometer y vimos otros más en este proceso.

Tengo que decir que tuve información de que en algunos Centros Universitarios, el presidente de mesa tuvo que venir con un sobre de manila a entregar los resultados. No sé cuál fue la coordinación que se dio a nivel de transportes con ellos, pero me parece que esto es muy delicado y no se puede cometer ese tipo de errores.

Incluso, el Administrador del Centro Universitario tuvo que sacar de su bolsillo el dinero para que la persona pagara el taxi para la seguridad del sobre con los resultados de la elección. Estas cosas no pueden ocurrir.

Habrá que valorar algunas cosas de este proceso y sería importante invitarlos para hacer las observaciones y enriquecer el asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincido con don Mainor.

Rescato la labor que hicieron, fue una labor intensa de mucha dedicación, le dedicaron tiempo, esfuerzo y muchos de ellos están aprendiendo, la mayoría está aprendiendo, fui parte del Tribunal.

Esto muy complejo y creo que lejos de señalar los errores más bien podemos invitarlos, reconocer las virtudes y desde ese reconocimiento señalar cuáles

situaciones se pueden mejorar y ofrecerles la colaboración que necesiten de este Consejo.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero acogerme al planteamiento que hace don Luis Guillermo, aunque ya está previsto que la Comisión de Asuntos Jurídicos invite al Tribunal para analizar algunos temas sobre el Reglamento, pero sería importante invitarlos al Consejo Universitario y darles el reconocimiento que es el respaldo que necesitan.

Ellos habían planteado que requieren que al Presidente del Tribunal y Secretario se les asigne tiempo completo, eso me parece que por justicia debe de hacerse. Cuando analizamos este tema no hubo acuerdo y se les dejó $\frac{1}{2}$ tiempo, porque dejar una persona en $\frac{1}{2}$ tiempo no es real, igual no pasa nada porque cuando se le asigna a alguien $\frac{1}{2}$ tiempo no hay un $\frac{1}{2}$ tiempo para sustituir a esa persona, entonces me parece que ahí con seriedad, hay que darles el tiempo completo, crear los códigos para que quien asuma la presidencia la asuma con todas las potestades y que tengan respaldos administrativos y tecnológicos que me parecen hacen falta, porque sino la historia se va perdiendo.

Todos estos procedimientos y protocolos que en algún momento se construyen, cuando viene otro Tribunal ya no existen y es lo que está pasando en este momento.

Además, me parece que también se ha actuado para no tener un soporte administrativo adecuado y entonces la persona que asume, asume todo y el conocimiento le queda a esa persona. Esa persona se va y la que lo sustituye llega simplemente a aprender y eso es complejo, y en estos procesos tan delicados, la Universidad debe de resguardar que eso no suceda.

Me parece que la Universidad no ha sido lo suficientemente generosa con reconocer la labor de un Tribunal Electoral y sobre todo lo que planteó don Orlando. Si el Tribunal va a participar en las elecciones de las Escuelas, están permanentemente en elección de la Asamblea Universitaria, y de todos estos procesos y es gente que se sacrifica mucho.

Ahora que se hizo este proceso electoral, que se hicieron giras a los Centros Universitarios, siempre iba 1 ó 2 miembros del Tribunal Electoral, entonces son fines de semana completos en esto.

Me parece que no solo reconocerles el trabajo, sino darles el respaldo que un Tribunal Electoral Universitario merece.

ILSE GUTIERREZ: Se tiende mucho a enfocarse en los errores y siento que nos falta mucho como Universidad y además como que no se tiene claro la cantidad que significa ese padrón electoral, o sea mantener esa rigurosidad en el conteo de los votos, o sea, mantener esa rigurosidad en el conteo de los votos, aparte de

que todos los miembros del Tribunal prácticamente aunque se les dé tiempo para que puedan disponer, sabemos muy bien que el tiempo no es el tiempo.

Nosotros como consejales internos tenemos por reglamento medio tiempo y realmente las funciones que uno ejerce en el caso de doña Grethel y mi caso como coordinadoras de programa ó cátedra no se pueden obviar.

En el caso de la Presidenta del Tribunal es Encargada de la Licenciatura en Cívica. Y quiero aclarar que no es siendo condescendiente con lo que está sucediendo, es dejar en actas que la comunidad universitaria debe ser más comprensiva en todos estos procesos.

Bien lo dijo don Joaquín, ellos estaban en campaña porque también iban de giras. El sábado que estuvimos en Limón entregando títulos, que fuimos con don Edgar Castro y don Eduardo Castillo, llegamos a las 7:30 p.m. y ellos se quedaron hasta el sábado a las 11 p.m. El lunes en la mañana ya estaban otra vez en ese ajetreo. Creo que debemos de valorar lo que significa un proceso electoral aquí, el tiempo que hay que destinar.

Me alegra mucho que esto se haya aclarado, lamentablemente esto fue al inicio de la campaña de un candidato y efectivamente podría teñir un poco el proceso del mismo candidato.

Siento que si bien fue un error y el escenario no fue el mejor, lo importante es que se haya aclarado.

Don Joaquín fue laxo y correcto y dijo, -emprendo mi campaña y sigo adelante pero estas cosas deberían de analizarse porque se está en un proceso electoral y ya la gente emite un criterio-.

Sobre lo que significa una segunda elección, lo he estado hablando con muchos funcionarios porque muchas personas creen que el postularse en el Consejo Universitario es fácil y esto es un servicio público que nadie lo paga, la dedicación que hay que darle y el esmero a este órgano, además el tiempo que hay que dedicar si uno quisiera que este periodo como consejal sea destacado.

Creo que ese es mi anhelo como consejal, de que en este Consejo Universitario se hable bien cuando uno sale de aquí y el tiempo no lo paga.

Creo que en la comunidad universitaria hay que reforzar en ese sentido lo que significa estar en puestos de autoridad, no solamente como Consejal, Vicerrectores, Rector, creo que hay que empezar como directores de alguna instancia y creo que las más recargadas son la Dirección de Extensión, las cuatro Escuelas, y los Administradores de Centros Universitarios, que son funciones que la comunidad debería de valorar más todos estos puestos.

Este proceso electoral nos dejó muchas enseñanzas y creo que debemos de ser más respetuosos con todas las personas que se están postulando y de que el Tribunal haya hecho tan buena labor en cuanto a lo que fue la organización de todos los eventos para que los candidatos pudieran darse a conocer en las diferentes instancias.

No lo tuvimos nosotros que estamos hace dos años en este puesto, y creo que sabemos muy bien lo cómodo que es que haya una ruta organizada y que las mismas busetas estén ahí.

Se sienta un precedente porque en el caso nuestro no se les solicitó que hiciéramos uso de este artículo y que tomáramos las vacaciones.

Cuando vi este artículo dije, -a mí no me solicitaron-, y con esto se sienta un precedente para quienes sí aplica que debe solicitarse un tiempo para que pueda ejercer su candidatura y para quienes no en caso de que queda a libre elección de parte del consejo.

Me parece correcto que estemos cerrando bien y que se aclare a la comunidad universitaria lo sucedido.

ORLANDO MORALES: Sigo creyendo que la UNED se nos hizo grande, compleja y la verdad es que ser un consejal de medio tiempo no alcanza.

Los miembros del Tribunal están en constantes elecciones por todo lado y tampoco les va a alcanzar el tiempo.

En cuanto a los miembros externos deben ser advertidos que el asunto es serio. Creo que si uno quiere asistir a las reuniones del Consejo Universitario tiene que sacar el tiempo para leer documentos, revisar y hacer propuestas, y debiera el Reglamento indicar que debiera pertenecer como todos los demás, a 1 ó 2 comisiones y que esto representa tanto en tiempo.

Podría decir que me ha ido bien, lo he disfrutado, pero ya conocía algo sobre la UNED, pero esto es una UNED diferente y si llega alguien diferente, va a tener un periodo de aprendizaje.

Me parece que también de alguna forma debiera hacérseles ver a los miembros externos qué se requiere tiempo para esto y un buen ejemplo es decir que en la reglamentación de tiempo completo aquellos internos y los externos deben firmar un documento de compromiso de ciertas horas, porque no alcanza el tiempo.

El asunto es que si la persona no estudia y no lee los documentos del Consejo, no pueden hacer aportes.

De mi parte paso leyendo y estudiando porque en internet ando buscando cosas de educación a distancia o viendo cómo funcionan otras universidades. Esto me entretiene, podrán entretenerles a otros, tal vez no.

Creo que debe de pensarse en que reglamentariamente se aumente el periodo de permiso y obligue a tiempo completo a los miembros internos más que los externos también, y hagan el compromiso de cuántas horas van a dedicar.

Vieras que mal me siento cuando apenas me alcanza para leer porque a mí las muchachas siempre me envían las actas, agendas de las comisiones e internamente digo, -de verdad que soy medio consejal-, porque uno siente que se le invita a participar y en mi caso no tengo tiempo. Tal vez el año entrante y ojalá se haga esa reforma.

MAINOR HERRERA: Tengo mis dudas si con el tiempo completo como se ha propuesto inicialmente podamos resolver el problema.

En mi intervención anterior había hecho una propuesta de que los invitáramos y me parece que si hay consenso en invitarlos, que se tome el acuerdo de invitarlos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Habían muchas apreciaciones que estaban pendientes.

MAINOR HERRERA: Sería tratar con ellos todos estos temas y darles el apoyo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La fecha sería que doña Ana Myriam la coordine después de que pase todo el proceso.

Se sometería a votación el asunto presentado por don Joaquín. Se aprueba en firme y se toma el siguiente acuerdo:

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se retoma el punto de agenda sobre el correo electrónico (REF. CU-383-2012), remitido por el Tribunal Electoral Universitario a la Comunidad Universitaria, en el que informa sobre el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 888-2012, celebrada el lunes 11 de junio del 2012, sobre la interpretación al Artículo 92 del Reglamento Electoral, referente a la licencia con goce de salario para las personas candidatas a procesos electorales de Rectoría o Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

1. **Mediante oficio TEUNED-108-12 del 3 de julio del 2012 (REF. CU-459-2012), el Tribunal Electoral, en sesión 894-2012, celebrada el 3 de julio del 2012, da respuesta al recurso de reconsideración presentado por el Sr. Joaquín Jiménez, y decide revocar el acuerdo de la sesión 888-2012.**
2. **La solicitud verbal planteada por el Sr. Joaquín Jiménez, para que se saque de agenda el análisis del acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 888-2012, dado que fue revocado por este Tribunal.**

SE ACUERDA:

Archivar este asunto, dado que carece de interés actual.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se tomaría otro acuerdo, conocida la discusión que se ha tenido referente al desempeño del TEUNED en estas elecciones y externamos el reconocimiento a la labor planteada y se invita al TEUNED para poder compartir inquietudes en una próxima sesión, que lo definirá la coordinación.

Se somete a votación, se aprueba en firme y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1-a)

Después de la discusión sostenida en esta sesión, sobre el desempeño del Tribunal Electoral Universitario, en el actual proceso electoral, SE ACUERDA:

1. **Reconocer la labor realizada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante el proceso para la elección de miembros del Consejo Universitario.**
2. **Invitar a los miembros del TEUNED a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de compartir algunas inquietudes.**
3. **Solicitar a la Coordinación de Secretaría del Consejo Universitario, que defina la fecha de la visita de los miembros del TEUNED.**

ACUERDO FIRME

2. **Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el caso de la estudiante Ana Yanci Vargas Barquero, planteado por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica.**

Se continúa con el oficio del 6 de junio del 2012 (REF. CU-352-2012), suscrito por el señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en el que brinda criterio sobre el caso de la estudiante Ana Yanci Vargas Barquero, planteado por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica.

JOAQUIN JIMENEZ: Esto se podría pasar a la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería no entrar a analizar el fondo hasta tener las diferentes posibilidades de negociación.

ORLANDO MORALES: El estudiante debió haberse dado cuenta que se le estaba expidiendo un título pero que no tenía todos los requisitos y en esto uno no puede jugar de inocente. Como estudiante sabe cuánto le falta y se llevó la gran sorpresa.

También la oficina correspondiente que emite el título no puede quedar así, es un asunto serio, se expidió un título sin que se reuniera los requisitos.

De buena voluntad se ha dicho que hay que llamar a la persona y decirle que tiene que remediar el asunto, la palabra que se dijo es que tenía que haber un proceso de saneamiento si ha habido un error.

Los abogados pasan diciendo un error no genera derecho, porque no crean que la muchacha no va a poner abogado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya lo puso.

ORLANDO MORALES: Pero ella sabe que estaba haciendo uso de un aparente privilegio el cual no tenía derecho y creo que ahí hay faltas éticas.

En efecto sé que hay muchas cosas y todas deben tratarse en este caso y lo que se dice de tratar de componer el asunto de la estudiante me parece razonable porque eso indica buena voluntad de parte nuestra.

En el evento de un juicio hay que indicar que hay buena fe de la institución, no en castigar porque ella no se había dado cuenta, ella pudo haber notado que había una deficiencia y que se le quiera ayudar, pero que el título no es válido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ella está apelando la decisión pero quien está solicitando la información es el Colegio y se le debería dar una respuesta. La Sala IV le dio a los Colegios potestades muy altas.

ORLANDO MORALES: Si se quiere ver el otro jueves alguien tiene que preparar todos esos documentos.

CELIN ARCE: Todo está en el expediente.

ORLANDO MORALES. ¿Cuál es la propuesta?. Pero lo que va a conocer dentro de 8 días es la propuesta. La resolución que da don Celín es tajante, ese título no tiene validez.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que estamos tratando es de buscar una medida conciliatoria sin necesidad de caer en esa anulación tácita, ver si ella quiere llevar ciertas materias y poderle otorgar el título.

MAINOR HERRERA: Pero hay que discutir una salida para ella.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Conversaría con la Vicerrectora Académica. La salida posible es llegar a una conciliación y decirle a ella que lleve ciertas materias para poderle otorgar el título.

Si ella no está de acuerdo anular el título y aplicar la reglamentación tal y como está.

Este asunto queda pendiente para la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y ocho minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / EF **